

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 14 catorce de diciembre del año 2005 dos mil cinco y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2004-2006 dos mil cuatro, dos mil seis, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 24 veinticuatro de Ayuntamiento. - - -

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Buenos días, señores Regidores, voy a iniciar pasando lista de asistencia de esta sesión. C. Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González. Ciudadanos Regidores: C. Lic. Alonso Lares Serafín, C. Profa. Beatriz Medel Aquino, C. Marco Antonio Álvarez Antillón, C. Lic. María Guadalupe Silva Arias, C. Crecencio Villalvazo Laureano, Médico Claudia Luz Campos Jazo, Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez, Síndico Arq. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco, Médico Verónica Torres Macías C. Ing. Arturo Vargas Contreras, C. Lic. Rafael Espiridión Llamas Magaña, Lic. Daniel Francisco Rodríguez Lira y C. Médico Leopoldo Sánchez Campos. Ciudadano Presidente Municipal, reporto a usted la asistencia de 13 Regidores, por lo cual certifico el quórum legal. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** En consecuencia, es de declararse formalmente instalada esta sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Antes de dar lectura al orden del día doy cuenta de un documento hecho llegar a la Secretaría del Ayuntamiento el día de hoy a las 10:20 diez horas con veinte minutos que a la letra dice: "AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. En mi carácter de regidora Propietaria de este Honorable Cuerpo de Regidores, me dirijo a sus finas atenciones para solicitar se me justifique mi inasistencia a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 a celebrarse el día miércoles 14 de Diciembre del presente año a las 11:00 horas y con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, ya que por prescripción medica me encuentro incapacitada para poder asistir. Sin más por el momento y agradeciendo su comprensión y autorización me despido como su S.S. Atentamente. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" Cd. Guzmán, Mpio. de

Zapotlán el Grande, Jal, a 13 de Diciembre de 2005. L.A.E. MARIA GUADALUPE SILVA ARIAS. REGIDORA. Rúbrica". Señores Regidores pregunto a ustedes ¿Justifican la inasistencia de la Regidora Lic. María Guadalupe Silva Arias?... **Por unanimidad.** Gracias, enseguida doy lectura al orden del día. -----

SEGUNDO PUNTO: C. Secretario General Licenciado Higinio del

Toro Medina: Voy a dar lectura al orden del día. -----

PRIMERO.- Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación de la sesión. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. -----

TERCERO.- Lectura y, en su caso, aprobación y firma del acta anterior.

CUARTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio sobre el presupuesto de egresos para el ejercicio 2006. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -----

QUINTO: Dictamen de la comisión Edilicia de Hacienda sobre transferencias de partidas presupuestales de egresos 2005. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -----

SEXTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda sobre presupuesto de egresos 2006, del O.P.D. SAPASZA. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -----

SÉPTIMO: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio mediante el cual se transmite al O.P.D. SAPASZA los bienes propiedad del Municipio que utilizará en su operación. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -----

OCTAVO: Dictamen de la Comisión de Obra Pública sobre reasignación de partidas del programa ramo 33. Motiva el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón. -----

NOVENO: Dictamen de la Comisión de Obras Públicas que modifica el Plan Rector Urbano sobre redensificación de terrenos. Motiva el Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón. -----

DÉCIMO: Autorización para celebrar convenio de coordinación y coparticipación con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado dentro del programa peso a peso, para rehabilitación del edificio de la antigua estación del Ferrocarril. Motiva el Síndico Arq. Tomás E. Orendáin Verduzco. -----

UNDÉCIMO: Iniciativa con punto de acuerdo que autorice la celebración de contratos sobre terrenos con la Señora Olivia Quiróz. Motiva el Síndico Arq. Tomás E. Orendáin Verduzco. -----

DUODÉCIMO: Toma de Protesta a los integrantes del Órgano de Gobierno del O.P.D. SAPASZA, por el C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González. -----

DÉCIMO TERCERO: Asuntos varios. "A": Convenio para imprevistos de obra del colector volcanes aprobado dentro del programa APAZU. Motiva el Síndico Arq. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco. "B": Convenio de colaboración con el I.F.E., para fijación de propaganda política en la ciudad. Motiva el C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco. "C": Solicitud de resolución sobre convenios pendientes en comisiones. Motiva el C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco. "D": Solicitud del CODE, Jalisco. Motiva el Regidor Lic. Daniel Francisco Rodríguez Lira. "E": Punto de acuerdo para que se de por vista la cuenta entregada por el Comité Central de Feria. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. "F": Autorización para construir fosa común en el cementerio municipal y del gasto por \$72,000.00. Motiva el Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano. "G": Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura que designa oradores oficiales para actos cívicos del 2006. Motiva la Regidora Profra. Beatriz Medel Aquino. "H": Lectura de solicitud enviado por DRSE Región Sur, sobre donación de terrenos en donde se encuentra la bodega de material de la oficina. Motiva la Regidora Profra. Beatriz Medel Aquino. "I": Iniciativa para proponer cambio y designación para una avenida en la ciudad con el nombre de "Avenida los Maestros". Motiva la Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino. "J": Aplicación de licencia al cargo de Presidente Municipal. Motiva el C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González. -----

DÉCIMO CUARTO: Clausura de la Sesión. -----

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, este es el orden del día. ¿Algún comentario?... Bien, Señores Regidores, voy a someter para su aprobación el orden del día en los términos leídos, con la adición de los puntos en asuntos varios que fueron solicitados por los Regidores. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... Aprobado, **unanimidad**. -----

TERCER PUNTO: Lectura y en su caso aprobación y firma del acta anterior. ¿Algún comentario, Señores Regidores?... Voy a someter a su consideración para su aprobación en lo general el acta de la sesión anterior, con la reserva de que si encontraren puntos específicos que modificar o aclarar, lo hagan del conocimiento de la Secretaría General

del Ayuntamiento. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **Unanimidad.** -----

CUARTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda sobre el presupuesto de egresos para el ejercicio 2006. Motiva el Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Gracias. *"A los integrantes del Ayuntamiento 2004-2006 y en especial a los Regidores de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal, nos fue turnado para su estudio y análisis el proyecto de Gasto Público, para el ejercicio fiscal 2006. A los 15 días del mes de noviembre del 2005, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 210 de la Ley de Hacienda Municipal. Lo anterior a efectos de dictaminar sobre el mismo, por lo cual ponemos a su consideración las siguientes: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Art. 115 señala que los estados tienen como base su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre, el cual esta investido de Personalidad Jurídica y maneja su patrimonio conforme a la Ley, disponiéndose que estos son gobernados por los ayuntamientos. Y así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado Art. Indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. 2.- La Ley fundamental Estatal, en el Art. 88 establece, en su párrafo primero los Municipios se Administraran Librementemente su Hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. 3.- Conforme lo establece el Art. 27 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su párrafo primero los Ayuntamientos para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponda conocer, deberá funcionar mediante Comisiones. 4.- De Acuerdo al Art. 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II, dice es obligación del Ayuntamiento, Aprobar y Aplicar su presupuesto de Egresos. 5.- En cumplimiento al Art. 79 de la mencionada ley, en su fracción I, los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a mas tardar el 15 de Diciembre del año anterior al que se debe regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la Obra Pública y sus endeudamientos. Y demás fracciones del mismo*

artículo. 6.- Así como el Art. 211 de la Ley de Hacienda Municipal, una vez estudiando y revisado el Proyecto de Gasto Público, el monto del mismo será el aprobado por el cabildo, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1 de enero. 7.- Dicho Gasto es el que se presenta en el anexo 1 y 2, el uno de las partidas que corresponde al gasto en general, y el dos corresponde a la plantilla del Ayuntamiento, para su aprobación. Por tales motivos la presente Comisión dictamina lo siguiente: 1.- Se someta a votación y en su caso aprobación, en lo general y en lo particular lo relativo al presupuesto de egresos, (anexo 1 y 2). 3.- se de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 212, que a la letra dice: Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal respectivo, el Ayuntamiento deberá remitir, antes del día 20 de diciembre de cada año, las copias del mismo y del acta de la Sesión de cabildo en que se aprobó, al Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública. Y demás párrafos del mismo Art. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" 2005 AÑO DEL ADULTO MAYOR EN JALISCO". Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal. a 14 de Diciembre del 2005. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. LIC. ALONSO LARES SERAFÍN. DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2005. VOCALES: LIC. RAFAEL E. LLAMAS MAGAÑA, C. MARCO ANTONIO ALVAREZ ANTILLON, C. CRECENCIO VILLALVAZO LAUREANO, LIC. DANIEL F. RODRÍGUEZ LIRA, (NO FIRMA), LIC. MARÍA GUADALUPE SILVA ARIAS, (NO FIRMA), ARQ. TOMÁS EDUARDO ORENDÁIN VERDUZCO (NO FIRMA)." . A su consideración. Cabe señalar que vienen establecidos los acuerdos que se vieron con el Sindicato, la mayoría estuvimos involucrados en la propia revisión y en ese sentido están los anexos. **C. Regidor Señor Crencio Villalvazo Laureano:** Nada más una aclaración. A ver si nos hace llegar luego una copia del presupuesto de egresos y la plantilla ya autorizada, si no es inconveniente. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Sí, en los anexos viene establecido eso, por ahí se les va a cambiar lo que se les había enviado inicialmente, están terminando de afinar para poder dar las copias de cómo van a quedar finalmente, y para eso también en ese mismo para que se tome en cuenta un punto de acuerdo para que dichos anexos deberán ir firmados tanto por el Presidente, la Tesorera y la Comisión de Hacienda, al margen de cada uno de los anexos. **C.**

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signature on the left margin.]

Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Gracias. Señores Regidores, voy a someter a su consideración el Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal en el cual se somete el siguiente dictamen: La aprobación en lo general y lo particular relativo al presupuesto de egresos en los términos del anexo 1 y 2 del presente dictamen. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano..Se adiciona a esta aprobación la obligación del cumplimiento en los términos del artículo 212 y el punto de acuerdo para que los anexos a que se refiere el dictamen, sean firmados por el Presidente Municipal, la Tesorera y la Comisión Edilicia de Hacienda. Quien esté por la afirmativa para este punto de acuerdo, sírvase levantar su mano... **por unanimidad**, Aprobado. Por lo que se asienta la tabla correspondiente conforme a los formatos requeridos por la Auditoría Superior del Estado. -----

	<i>Presupuestación-13</i>
	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006 MUNICIPIO: <u>ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO</u>

	CONCEPTOS	ESTIMADO EJERCICIO 2006
INGRESOS		
1	Impuestos	18,518,619.00
2	Contribuciones Especiales	-
3	Derechos	10,945,502.00
4	Productos	11,333,100.00
5	Aprovechamientos	42,715,883.00
6	Participaciones	74,179,182.00
7	Aportaciones Federales para Fines Especificos	33,304,837.00
SUMA DE INGRESOS		190,997,123.00
EGRESOS		
1	Gobernación	25,518,759.00
2	Delegaciones y Agencias	119,268.00
3	Hacienda Pública	9,126,158.00
4	Obras Públicas	5,594,748.00
5	Servicios Públicos	43,022,443.00
6	Mantenimiento de los Servicios Administrativos	28,014,744.00
7	Mantenimiento de los Servicios Públicos	24,350,957.00

8	Mantenimiento de los Servicios Sociales y Asistenciales	9,012,104.00
9	Inversiones y Construcciones	6,249,850.00
10	Deuda Pública	7,578,932.00
11	Fondos de Aportaciones Federales para Fines Especificos	31,909,160.00
12	Responsabilidad Patrimonial	500,000.00
SUMA DE EGRESOS		190,997,123.00

QUINTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda sobre transferencias de partidas presupuestales de egresos 2005. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafin. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafin:** "Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal. **HONORABLE AYUNTAMIENTO:** Los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y de Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el traspaso de partidas, en razón de lo cual expresamos los siguientes, **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:** 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo 115 que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, otorgándole de manera exclusiva la competencia del ejercicio del gobierno municipal; 2.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco establece en su Artículo 73 que al Ayuntamiento le corresponde la administración del Municipio; 3.- Que en concordancia con el Artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 73 fracción I de nuestra Constitución Estatal señala que el Ayuntamiento es él órgano de gobierno municipal; 4.- Que dentro de las facultades y obligaciones que se le encomiendan al Ayuntamiento en el Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, está, la de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado en su fracción Primera, los bandos de policía y gobierno, en su fracción Segunda los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones; 5.- Que el Artículo 37 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal es consecuente con el Artículo 115 de la Constitución de la República y con el Artículo 77 de la Carta Magna estatal, al encomendarle al Ayuntamiento el gobierno del Municipio; 6.- Que el Artículo 77 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su fracción Segunda inciso a) establece como facultad y obligación de los Ayuntamientos, la de

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

organizar la Administración Pública Municipal y, en el inciso b) regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; 7.- Que la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal dispone que se podrán designar comisiones entre los miembros del Ayuntamiento para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos de este órgano de gobierno; 8.- Se hace la siguiente transferencia en el presupuesto, de la partida 6.26 , para las siguientes partidas: >\$27,000.00 a la partida 1.28. >\$26,000.00 a la partida 4.8. >\$200,000.00 a la partida 5.36. >\$550,000.00 a la partida 5.38. En razón de lo anteriormente expuesto, las suscritas Comisiones proponemos, con fundamento en los preceptos antes citados, artículos 37, 40, 42, 60, 69, 71 del Reglamento Interno del Ayuntamiento relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y de las Comisiones que emitimos el presente dictamen, someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de ACUERDO:

ÚNICO.- Se acuerda la transferencia del presupuesto de la partida 6.26 a las siguientes partidas, a la 1.28 la cantidad de \$27,000.00, a la 4.8 la cantidad de \$26,000.00, a la 5.36 la cantidad de \$200,000.00 y por ultimo a la 5.38 la cantidad de \$550,000.00. ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 09 de Diciembre de 2005. Los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal. **PRESIDENTE:** Alonso Lares Serafín. **VOCALES:** María Guadalupe Silva Arias, Marco Antonio Álvarez Antillón, Tomás E. Orendain Verduzco (NO FIRMA), Rafael E. Llamas Magaña (NO FIRMA), Crecencio Villalvazo Laureano, Daniel Rodríguez Lira." Estas Partidas son las que se transfirieron, porque había por ahí un rezago en cuanto a tiempos extras y de servicios francos con la corporación policiaca que son los primeros \$230,000.00 y los \$550,000,00 son para cubrir el pago de los aguinaldos de los eventuales, específicamente. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** ¿Algún otro comentario?... Bien, voy a someter a cu consideración para su aprobación, el punto de acuerdo que autoriza las transferencias del presupuesto, específicamente de la partida 6.26 a las siguientes partidas: 1.28, la cantidad de \$27,000.00 pesos, a la 4.8 la cantidad de \$26,000.00 pesos, a la 5.36 la cantidad de \$200,000.00 pesos y a la partida 5.38 la cantidad de \$556,000.00 pesos en los términos en que

consta en el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano...

Aprobado por unanimidad. -----

SEXTO PUNTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre presupuesto de egresos 2006, del O.P.D. SAPASZA. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:**

"DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL HONORABLE AYUNTAMIENTO: Los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y de Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto para la autorización de ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo 115 que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, otorgándole de manera exclusiva la competencia del ejercicio del gobierno municipal; 2.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco establece en su Artículo 73 que al Ayuntamiento le corresponde la administración del Municipio; 3.- Que en concordancia con el Artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 73 fracción I de nuestra Constitución Estatal señala que el Ayuntamiento es él órgano de gobierno municipal; 4.- Que dentro de las facultades y obligaciones que se le encomiendan al Ayuntamiento en el Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, está, la de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado en su fracción Primera, los bandos de policía y gobierno , en su fracción Segunda los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones; 5.- Que el Artículo 37 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal es consecuente con el Artículo 115 de la Constitución de la República y con el Artículo 77 de la Carta Magna estatal, al encomendarle al Ayuntamiento el gobierno del Municipio; 6.- Que el Artículo 77 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su fracción Segunda inciso a) establece como facultad y obligación de los Ayuntamientos, la de organizar la Administración Pública Municipal y , en el inciso b) regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; 7.- Que la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal dispone que se podrán designar comisiones entre los

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

miembros del Ayuntamiento para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos de este órgano de gobierno; 8.- Se autoriza la propuesta que se menciona en el Anexo que se leerá en relación al Organismo Publico Descentralizado **SAPASZA**. En razón de lo anteriormente expuesto, las suscritas Comisiones proponemos, con fundamento en los preceptos antes citados, artículos 37, 40, 42, 60, 69,71 del Reglamento Interno del Ayuntamiento relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y de las Comisiones que emitimos el presente dictamen, someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de ACUERDO: **UNICO.-** Se autoriza el punto ocho de los antecedentes y consideraciones que se dan por reproducido en obvio de repeticiones. ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 14 de Diciembre de 2005. Los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal. Presidente: Alonso Lares Serafín. VOCALES: María Guadalupe Silva Arias (NO FIRMA), Marco Antonio Álvarez Antillón, Tomás E. Orendain Verduzco (NO FIRMA), Rafael E. Llamas Magaña, Crecencio Villalvazo Laureano, Daniel Rodríguez Lira (NO FIRMA).". El punto ocho, es establecer que se autorice al citado organismo que es el Organismo Descentralizado SAPASZA y tenemos que darle vista del presupuesto y voy a leer el anexo que envía él por los ramos que ya se analizó en la comisión, por ahí se quedó pendiente nada más anexar para cumplimentar nada más lo que es la nómina, entonces vamos a leer nada más lo que son los totales para que quede claro cuánto es el presupuesto que ellos piensan ejercer y en qué ramos lo van a hacer. Para recursos humanos ellos plantean un presupuesto de \$8'911,189.90, para gasto corriente \$17'135,127.50, para el 3% de infraestructura en agua potable \$816,500.00 pesos, el 20% de descargas de aguas residuales \$4'740,136.00 pesos, así como una inversión de un activo fijo de \$725,000.00 pesos y en obra de infraestructura y obra \$2'312,400.00 que nos hace un gran total de \$34'640,352.50 pesos. Lo del corriente y los gastos de cobranza de \$35'090,993.00 pesos por lo cual es congruente su presupuesto entre el ingreso que pretenden y el egreso que pretenden establecer. Para lo cual se somete en el presente acuerdo, como punto de acuerdo único, se autorice en lo establecido en el punto ocho, de acuerdo al anexo que se establece considerando y

reproduciendo en obvio de repetición. Está a su consideración por ahí ya tienen el documento se les hizo circular, se les envió oportunamente y le solicitamos en la propia comisión que anexara la nómina que ya estaba en estos días por entregarnos. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Nada más, ya me lo aclaró Alejandro, lo que pasa que había que contemplar aquí programas concurrentes, programas de concurso, pero dice que sí tiene contemplados un 20% para en todo caso incrementar la bolsa, entonces de mi parte ya está la duda aclarada. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Es lo que viene aquí en el anexo que corresponde a un presupuesto de \$4'740, 000.00 pesos, en cuanto a esto de los programas concurrentes. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** ¿Algún otro comentario?... Bien, Señores Regidores voy a someter a su consideración la propuesta que presentó la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio del Municipio, sobre el presupuesto de egresos para el ejercicio 2006 del Organismo Público Descentralizado SAPASZA, en los términos a que le dio lectura el Lic. Alonso Lares Serafín. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por unanimidad.** -----

SÉPTIMO PUNTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio mediante el cual se transmite al O.P.D. SAPASZA, los bienes propiedad del Municipio que utilizará en su operación. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Solicitar la autorización del pleno, al inicio de la sesión se me pasó, que no es un dictamen, es un punto de acuerdo por las razones que voy a exponer. Este punto relativo al asunto que me fue turnado a la Comisión de Hacienda Pública para efecto de emitir dictamen respecto de la donación de bienes y comodato a favor del SAPASZA, y es el caso de que a la fecha no se nos había hecho llegar los elementos mínimos necesarios para encontrar en aptitud de dictaminar al respecto, es por ello y entiendo de la urgencia necesaria que existe para que este pleno de Ayuntamiento manifieste su voluntad para otorgar en donación a favor del Organismo Descentralizado, que este pueda contar con su patrimonio propio a partir del primero de enero y es por ello que someto a su consideración el siguiente listado de bienes muebles para autorización de su donación para el mismo organismo. Los bienes muebles que no se han podido todavía establecer la cuantificación de ellos, por lo cual era cambiarlo de dictamen a un punto de acuerdo y

darle un voto de confianza al Síndico para que vaya haciendo los trámites de dicha donación para que ellos puedan arrancar a partir del 1 de enero, ya contando con ese patrimonio. Que se manifestara la voluntad de este Ayuntamiento y que en la primera sesión de enero se establezca y se formalice tanto el dictamen como el procedimiento jurídico que hay que hacer para la transmisión de estos dominios. Entonces yo diría los bienes que se le darían a transmitir, sería el listado de los pozos, que son dos pozos ubicados en Moctezuma 659 con un valor de \$446,325.00 pesos, el pozo 3 en Moctezuma 44 que asciende \$609,299.78, el pozo 4 de Belisario Domínguez de \$162,300.00, el pozo 5 en Constitución de \$414,700.00 pesos, el pozo 6 en José Vasconcelos No. 10 con un valor aproximado de \$310,00.00 pesos, el pozo 8 en Ramón Corona esquina La paz con un valor de \$817,900.00 pesos, el pozo 9 km 1.5 carretera libre a Colima con un costo aproximado de \$614,750.00 pesos, el pozo 10 terminación calle Jalisco s/n con un costo de \$392,537.50, el pozo 11 en Av. Serafin Esq. Leona Vicario con un costo de \$471,787.50n pesos, el pozo 12 ubicado en Moctezuma esquina con Cazadores con un costo de \$1'087,301.00 peso, el pozo 13 en prolongación calle Jalisco 547 con un costo de \$547,450.00 pesos, el pozo 15 en Vicente Mendiola esquina con Moctezuma con un valor aproximado de \$1'500,837.00, el pozo 16 de Prolongación Galeana en Constituyentes con un valor de \$354,213.00 pesos, el pozo 17 de libramiento Sur km 3 con un costo de \$67,400.00 pesos, el pozo 18 de prolongación Gregorio Torres junto al canal con un valor de \$112,400.00 pesos, el pozo 19 de la Nogalera con un valor de \$39,250.00, el pozo No. 20 que es el Catarina I con un valor de \$35,950.00 pesos, el pozo 21 que es el Catarina II con un valor de \$35,450.00 pesos, el pozo 22 de Carlos Villaseñor con un costo de \$155,075.00, el pozo 23 que es el Catarina III camino antiguo al predio "La catarina" \$46,250.00 pesos, el pozo 24 de la Autopista km 89, autopista Colima con un costo de \$22,750.00, el pozo de Atequizayán que es entrada a Atequizayán con un costo de \$45,250.00 pesos, el del Fresnito con un valor de \$39,287.50, el industrial que es el carretero, carretera al Fresnito No. 5 con un valor de \$131,026.00 pesos. Y envían el listado también de todos los bienes muebles en la cuantificación, aquí en estos pozos habría que sumarles el equipo que está ahí, que tampoco se ha determinado todavía la cuantificación, entonces en ese sentido por no existir los elementos totales para cuantificarlo, pero sí

hay la necesidad y la urgencia de que ya creamos el organismo y manifestemos nuestra voluntad de ir transfiriendo eso, le demos la confianza al Síndico para que vayan estableciendo los convenios, los acuerdos, para que vayan saliendo ellos y a partir del primero de enero dispongan de sus bienes aunque en la primera sesión de enero, formalicemos ya con la cuantificación exacta para que tanto la comisión de Hacienda conjuntamente con el Síndico podamos determinar el dictamen que le de la formalidad y la legalidad a este organismo. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Yo le agregaría también esto, a este punto que acaba de exponernos el Lic. Alonso Lares Serafín, digo de que en este proceso transitorio de darle el patrimonio al nuevo organismo para lo del agua, también por parte del Director se pudiera dar de baja todos los pozos que no son explotados ante Comisión Nacional del Agua para que no nos generen multas como la que se adquirió del periodo 2003 que tenemos en proceso con el S.A.T., entonces así como estamos retribuyéndole el patrimonio de cual va a explotar los pozos de agua que también en este proceso, se den de baja los que no estén explotándose para que no nos generen después algún cargo a la administración. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** Buenos días. La idea que se me ocurre es a lo que menciona el Lic. Alonso y lo que menciona el Maestro Tomás es hacer un inventario, lo activo y lo que no sirva y todo ese rollo de lo que mencionan para evitar gastos innecesarios y yo supongo que el Director Alejandro tiene ya un inventario de todo lo que existe y todo lo que es de calidad y que tiene cantidad para que no quede a la mitad del dictamen, si no con todos los bienes inmuebles que existen ahí para poder determinar la entrega formal. Le llaman los expertos, un inventario de todo lo que exista en calidad y cantidad y lo que se pueda aún los pozos, desechar pues aventajarle. Algo que el Organismo de este tipo puede conseguir por propia cuenta, otros beneficios que no pueden conseguir los propios Ayuntamientos. Esa sería la gran ventaja. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Si gracias. Para agregarle también ahí un poquito, nada más que se analizara lo que realmente es útil todavía, porque hay cosas que son del departamento pero que ya no tienen uso, ya no sirven, quizás a los departamentos de... No sé, se me ocurre de taller mecánico, de mantenimiento les puedan servir algunas cosas que para este organismo ya no son útiles entonces analizar lo que sí sirve, que se les pase lo que ya no tiene

caso y se haga la transferencia. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares**

Serafín: De hecho la propuesta es en ese sentido, de que se le delegue la facultad al Síndico para que haga el contrato legal de la donación primero, que si así lo aprueba este Ayuntamiento que creo que es el paso lógico a seguir, darles o donarles los bienes muebles o inmuebles y en el mismo contrato ahí se puede depurar de hacer la transición o transmisión de estos bienes ahí, se hace la depuración, entonces en este caso yo creo que a través del Síndico se tiene que hacer la depuración y conjuntamente con el Director de dicho organismo. **C.**

Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: El punto de acuerdo es facultar al Síndico, hay que sacar un dictamen, hay que desincorporar los bienes del patrimonio municipal, entonces tiene que haber dictamen en la próxima sesión, hay que facultar al Síndico para que haga como una etapa de transición, haga la transferencia y luego que nos informe para que en todo caso se emita el dictamen correspondiente, es facultad del Síndico. ¿Es un punto de acuerdo?. **C.**

Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Es el punto de acuerdo, primero la manifestación de que se van a donar y que a través del Síndico se hagan los acuerdos legales y que en la primera sesión de enero se establezca ya en el dictamen tanto la desincorporación como los acuerdos y la cuantificación que es lo que está pendiente, la cuantificación real de cuáles son los bienes y cuánto es el valor que se le transmitió. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez**

Lira: Pues nada más complementar pues que es una etapa histórica en Ciudad Guzmán, este proceso que se va a dar y que se está consolidando con nosotros y que bueno pedirle a Alejandro que tenga mucha habilidad, mucha tolerancia y bastante cuidado porque ahora las quejas van a ser directamente con él y que tenga mucha habilidad con el personal, porque ya no depende directamente el Gobierno Municipal de todos los asuntos que él tenga. Y bueno, abogarle un buen futuro y que las cosas se hagan bien porque es un proceso, un cambio que se venía consolidando, ahora lo fortalecemos nosotros y ahora bueno decirle que están las puertas abiertas para seguir en contacto pero que bueno esto ya va a tener un Órgano de Gobierno, que lo fortalezca y que tenga mucho apoyo en ellos, puesto que es un Órgano Ciudadanizado y que ahora en adelante ellos son los que van a regir el futuro de lo que es el Sistema de Agua y Drenaje en Ciudad Guzmán.

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: ¿Algún

comentario?... Bien, Señores Regidores voy a someter a su consideración un punto de acuerdo en los términos siguientes: Que se autorice la donación de los bienes y equipo que servirán para operar al Organismo Público Descentralizado SAPASZA y se faculte al Síndico para que realice todo el procedimiento formal de dicho acto, previo avalúo de los bienes que se van a transmitir, depurándose todos aquellos que sean obsoletos o que no sean útiles para formar parte del patrimonio del Municipio. Y en su oportunidad la comisión correspondiente emita el dictamen formal para la desincorporación de dichos bienes del Patrimonio Municipal. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar la mano... **Aprobado por unanimidad.** -----

OCTAVO PUNTO: Dictamen de la Comisión de Obra Pública sobre reasignación de partidas del programa del ramo 33. Motiva el Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón. **C. Regidor Señor Marco**

Antonio Álvarez Antillón: Gracias. Se acordarán en la sesión anterior se trató el asunto relacionado con algunos ahorros que se tuvieron en las obras que se aprobaron para el ramo 33. En la sesión anterior se trató el asunto y se acordó turnarlo a comisiones para su estudio y análisis. Dice así: *"CIUDADANOS REGIDORES. A los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día de 7 Diciembre del 2005, nos fue turnado para su estudio y análisis, la solicitud de transferencia de recursos del programa Ramo 33 del techo financiero asignado a obras de construcción de pavimento de concreto hidráulico, machuelos y banquetas en calle Donato Guerra ; drenaje y fosa séptica en la comunidad de el Fresnito; red de drenaje en la Colonia Pablo Luis Juan; red de agua potable en la Colonia Nueva Luz; empedrado en la privada de Belisario Domínguez. Obras en donde se lograron obtener algunos ahorros. Así como en el caso del proyecto de Imagen Urbana mismo que fue cancelado. A efecto de dictaminar al respecto, presentamos a ustedes la siguiente, EXPOSICION DE MOTIVOS: I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La Ley Fundamental Estatal, en el artículo 86 establece,*

en su párrafo segundo, que corresponde al Ayuntamiento, como Órgano de Gobierno Municipal, el establecer las directrices de la política municipal; en correspondencia, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante su numeral 38, norma que la planeación municipal del desarrollo deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes. II.- Por acuerdo unánime del pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 7 Diciembre del 2005, se aprobó turnar a la comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, una iniciativa con punto de acuerdo presentado por el Regidor MARCO ANTONIO ALVAREZ ANTILLON, para que se emita dictamen sobre la transferencia de recursos del techo financiero asignado a las obras de construcción de pavimento de concreto hidráulico, machuelos y banquetas en calle Donato Guerra ; drenaje y fosa séptica en la comunidad de el Fresnito; red de drenaje en la Colonia Pablo Luís Juan; red de agua potable en la Colonia Nueva Luz; empedrado en la privada de Belisario Domínguez. Obras en donde se lograron obtener algunos ahorros. Así como en el caso del proyecto de Imagen Urbana mismo que fue cancelado. Dentro del programa Ramo 33. III.- La solicitud de transferencia de recursos la justifican los Directores de Coplademun y Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en el que cinco de las obras programadas existió un ahorro y en el caso de la cancelación del proyecto de Imagen Urbana, por tanto no sea utilizado dicho recurso. Quedando un remanente total por la cantidad de \$355,471.26 trescientos cincuenta y cinco pesos 22/100 moneda nacional. IV.- La solicitud de reasignación propuesta por Coplademun y la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente es en los siguientes términos:

OBRA O PROGRAMA	MONTO AUTORIZADO	REMANENTE
Construcción de pavimento de concreto hidráulico, machuelos y banquetas en calle Donato Guerra.	\$598,074.00	\$937.31
Drenaje y fosa séptica en la Comunidad de el Fresnito.	\$691,739.00	\$595.23
Red de drenaje en la Colonia Pablo Luís Juan.	\$78,100.00	\$5,455.52

Red de agua potable en la Colonia Nueva Luz.	\$162,209.00	\$594.64
Empedrado en Calle Privada de Belisario Domínguez.	\$200,463.70	\$47,838.56
Proyecto de Imagen Urbana. (cancelado)	\$300,000.00	\$300,000.00
Total:	\$2,030,585.70	\$355,471.26

Propuesta de aplicación de Recursos

Adendum de faltante del Colector Volcanes del Programa Hábitat	\$84,273.04
Sonorización del Jardín Principal 5 de Mayo	\$60,000.00
Alumbrado Publico en Calle Carmen Serdan (a espaldas del panteón Municipal).	\$20,799.33
Comedor y caseta en el Relleno Sanitario	\$144,273.32
Bomba para extracción de líquidos, mangueras y casetas para guardar dicha bomba. Observaciones hechas por SEMADES.	\$20,000.00
Adecuación de edificio para Clínica de Displasias	\$15,342.00
Rehabilitación del consultorio del Centro Comunitario de Lomas de Zapotlan	\$10,783.57
total	\$355,471.26

V.- En reunión de la comisión celebrada el día 13 de diciembre del 2005 se analizó y dictaminó que la transferencia de recursos y su resignación sí es procedente ya que el recurso que estaba destinado para las referidas obras y la Cancelación del proyecto se deriva un remanente, el cual si este no se aplica, tendrá que ser devuelto, y en el caso del proyecto de reasignación cubriríamos algunas obras y equipamiento. Por todo lo anterior y después del análisis, esta comisión acuerda por esta única ocasión que la transferencia del programa del Ramo 33 y su reasignación sí es procedente en la forma y términos propuestos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de las Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que hoy dictaminamos, conforme a lo señalado en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, 80 y 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 37 y 95 de la

Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 37, 38 párrafo 1, fracciones XIII y XV, 40, 60 y 70 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, sometemos a la consideración de Ustedes el siguiente dictamen de:

DECRETO: PRIMERO.- Se aprueba la transferencia de recursos del techo financiero asignado a las obras y Proyecto de referencia. En los términos planteados. **SEGUNDO.-** Instrúyase al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargada de la Hacienda Municipal, para que realicen las acciones pertinentes para la ejecución del presente acuerdo. **ATENTAMENTE:** Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Ciudad Guzmán, Diciembre 14 de 2005. **TEC. MARCO ANTONIO ÁLVAREZ ANTILLÓN.**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS.

VOCAL: LIC. MARIO CUEVAS VILLANUEVA PÉREZ, L.A.E.

RAFAEL ESPIRIDIÓN LLAMAS MAGAÑA, ING. ARTURO VARGAS CONTRERAS, ARQ. DR. TOMAS EDUARDO ORENDAIN

VERDUZCO. FIRMAS". A su consideración. **C. Secretario General**

Licenciado Higinio del Toro Medina: ¿Algún comentario Señores Regidores?... Bien, no habiendo comentarios al respecto, Señores Regidores voy a someter a su consideración para su aprobación el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, en los términos a que le dio lectura el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón y precisado en punto de decreto Primero que a la letra dice: "Se aprueba la transferencia de recursos del techo financiero asignado a las obras y Proyecto de referencia. En los términos planteados. **SEGUNDO.-** Instrúyase al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargada de la Hacienda Municipal, para que realicen las acciones pertinentes para la ejecución del presente acuerdo". Señores Regidores, quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano...

Aprobado por unanimidad. -----

NOVENO PUNTO: Dictamen de la Comisión de Obras Públicas que modifica el Plan Rector Urbano sobre redensificación de terrenos. Motiva el Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón. **C. Regidor**

Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: Gracias. Es un dictamen que presenta la Comisión de Obras Públicas, Planeación urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra junto con la de Gobernación y Reglamentos. Es un dictamen relacionado con una solicitud que había

presentado el Arquitecto Navarro Fuentes, respecto de un terreno de su propiedad, de su familia, para un cambio de densidad y poder realizar ahí unos trabajos de urbanización. Este asunto ya se había tratado en sesiones anteriores y se turnó a las comisiones; En el trabajo de las comisiones se pidió la opinión técnica, se hizo el análisis y una vez realizado el estudio de la información presentada por el Departamento técnico, se presenta el dictamen concluyendo en los siguientes: "DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANOS REGIDORES: Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Gobernación y Reglamentos, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se autoricen modificaciones a los límites del centro de población así como el cambio de densidad de un predio del señor Ignacio Navarro Fuentes y Copropietarios de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco por lo cual formulamos los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: 1. El artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo tercero, otorga derecho a la Nación para imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, mediante el establecimiento de las medidas necesarias para ordenarlos asentamientos humanos y las adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población. 2. Que el artículo 115, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los Municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en su jurisdicción territorial, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica, disposición que recoge, en iguales términos, el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. 3. Que la misma Constitución Política Federal en su artículo

73, fracción XXIX-C, otorga al Congreso Federal facultades para expedir las leyes que establezcan la Concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos. **4.** Que al tenor del precepto constitucional a que se refiere el punto anterior, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, cuyo artículo 8° adjudica a las entidades federativas, entre otras atribuciones, la de legislar en materia del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población; disposición de la que emanó la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco. **5.** Que los artículos 9° y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos; los artículos 12, 13, 92 y 131 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco; los artículos 37, fracción II, 42 y 44 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, determinan la competencia de los Municipios, en concordancia con las disposiciones invocadas en los puntos anteriores. **6.** Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y la Subdirección de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la misma dependencia en acato a lo establecido en los artículos 84, 90, 91 y 92 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, realiza los proyectos de la zonificación específica y las determinaciones precisando los usos, destinos y reservas de áreas y predios para las zonas que conforman el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, lo cual permite regular y controlar la urbanización y edificación; aplicando las prioridades, criterios técnicos, directrices y políticas de inversión pública y privada, a través de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de los diferentes Subdistritos Urbanos ZPG 2/6 ISSSTE-SOLIDARIDAD, del Plan Director Urbano, aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria en Diciembre del 2003. **7.** Que de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, los Planes Parciales de Desarrollo Urbano son los instrumentos para normar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, previstos en los programas y planes de desarrollo urbano aplicables al centro de población, debiéndose formular, aprobar y administrar conforme a las disposiciones señaladas en la misma Ley. **8.** En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, se dio cuenta del dictamen técnico de viabilidad de aprovechamiento urbanístico que presentó el

Arq. Alejandro Sandoval Gómez, en su carácter de Jefe de Ordenamiento Territorial y Urbano de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante oficio Número 194/05 del 15 de abril del 2005, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, apruebe diversas modificaciones a los límites del centro de población y el cambio de densidad de un predio ubicado al oriente del Fraccionamiento Ocotillos del señor Ignacio Navarro Fuentes y Copropietarios dentro de la cota 1600 como lo define el Plan Director Urbano Zapotlán 2020 con una superficie de 66 654. 69 metros cuadrados. 9. Considerando los antecedentes planteados, se describe en lo general la propuesta de modificación en las fracciones que aparecen en el plano anexo y que se agrega como apéndice número 1 al presente dictamen mismo que se aprueba en su totalidad para los efectos legales correspondientes mismo que se desglosa de la siguiente manera; **Clasificación de áreas:** Fracción 1, cuya superficie es de 93,417.0756 m², así como la fracción 2, situada al este del Canal Hidrológico, de 122,018.2919 m², mismas que actualmente permiten el Uso Habitacional Jardín (HJ), cambien a Habitacional Unifamiliar de Densidad Mínima (H1-U); asimismo, la fracción que se encuentra al oriente de la primera en mención (la de 93,417.0756 m²), la cual ahora está una parte fuera de la mancha urbana, se propone que pase a formar parte del área de centro de población como Área de Transición, con Usos: Habitacional Jardín (HJ), Equipamientos Institucionales Distritales y Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Distritales (EV-D); de igual manera se propone que la fracción marcada como "Parque Urbano", con una superficie de 158,821.6001 m², que hoy tiene Usos Forestales y Agropecuarios por estar fuera de la mancha urbana, pase a formar parte también del centro de población con Usos: Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Centrales (EV-C), Equipamientos Institucionales Centrales (EI-C) e Infraestructura Urbana (IN-U), con la finalidad de que esta última parte se utilice sólo como Parque Urbano. Es necesario hacer notar que al oriente de la fracción 1, existe un Área de Transición (AT-x/HJ/EV-D) (la x es el número progresivo que tendrá la zona en los planos definitivos de modificación del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población) y los Usos deben ser Habitacional Jardín y Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Distritales. En las zonas marcadas en el plano como "Pendientes Escarpadas", por su accidentada topografía, sólo se permitan los Usos de Espacios, Verdes,

Abiertos y Recreativos Distritales (EV-D). Es necesario mencionar que las siguientes coordenadas conforman el polígono de los límites actuales: El punto número **once** (también punto **once** del polígono nuevo) localizado entre las coordenadas INEGI-UTM, E: 662,723.6250; N: 2'178,436.0000, partiendo hacia el suroeste con una distancia de 546,8222 metros, para encontrar el punto número **doce**, que se ubica en las coordenadas E: 662,380.8263; N: 2'178,177.0000, partiendo hacia el sureste con una distancia de 527,2711 metros, para encontrar el punto número **trece (veintinueve del polígono nuevo)**, que se ubica en las coordenadas, E: 662,302.0000; N: 2'177,842.2248. El polígono que se propone que incluya las nuevas áreas quedaría conformado con las siguientes coordenadas: El punto número **once** (también punto **once** del polígono actual) localizado entre las coordenadas INEGI-UTM, E: 662,723.6250; N: 2'178,436.0000, partiendo hacia el oriente con una distancia de 366.308 metros, para encontrar el punto número **doce**, que se ubica en las coordenadas E: 663,045.3214; N: 2'178,253.7928, partiendo hacia el sureste con una distancia de 151.8488 metros, para encontrar el punto número **trece**, que se ubica en las coordenadas E: 663,049.9949; N: 2'178,109.0051. partiendo hacia el suroeste con una distancia de 37.1159 metros y encontrar el punto **catorce**, que se ubica en las coordenadas E: 663,015.5607; N: 2'178,120.0051, partiendo hacia el suroeste con una distancia de 46.3743 metros, para encontrar el punto número **quince**, que se ubica en las coordenadas E: 662,966.0000; N: 2'178,111.375, partiendo hacia el noroeste con una distancia de 132.6913 metros, para encontrar el punto número **dieciseis**, que se ubica en las coordenadas E: 662,877.0000; N: 2'178,204.0000, partiendo hacia el suroeste con una distancia de 169.5833 metros, para encontrar el punto número **diecisiete**, que se ubica en las coordenadas E: 662,716.1075; N: 2'178,247.2061, partiendo hacia el sureste con una distancia de 87.6939 metros, para encontrar el punto número **dieciocho**, que se ubica en las coordenadas E: 662,715.6506; N: 2'178,168.6434, partiendo hacia el sureste con una distancia de 68.2835 metros, para encontrar el punto número **diecinueve**, que se ubica en las coordenadas E: 662,738.0000; N: 2'178,107.0000, partiendo hacia el sureste con una distancia de 137.5317 metros, para encontrar el punto número **veinte**, que se ubica en las coordenadas E: 662,843.1001; N: 2'178,032.5998, partiendo hacia el suroeste con una distancia de 147.3647 metros, para

encontrase con el punto número **veintiuno** localizado en las coordenadas E: 662,714.0000; N: 2'177,993.0000, partiendo hacia el sur con una distancia de 71.1544 metros, para encontrar el punto número **veintidós**, que se ubica en las coordenadas E: 662,680.0000; N:2'177,937.0000, partiendo hacia el suroeste con una distancia de 64.5381 metros, para encontrar el punto número **veintitrés**, que se ubica en las coordenadas E: 662,639.0000; N: 2'177,911.0000, partiendo hacia el suroeste con una distancia de 57.130 metros y encontrar el punto **veinticuatro**, que se ubica en las coordenadas E: 662,675.5498; N: 2'177,869.2638, partiendo hacia el suroeste con una distancia de 42.1369 metros, para encontrar el punto número **veinticinco**, que se ubica en las coordenadas E: 662,660.1842; N: 2'177,831.4475, partiendo hacia el sureste con una distancia de 240.3668 metros, para encontrar el punto número **veintiseis**, que se ubica en las coordenadas E: 662,838.8335; N: 2'177,684.1545, partiendo hacia el suroeste con una distancia de 69.7924 metros, para encontrar el punto número **veintisiete**, que se ubica en las coordenadas E: 662,770.1613; N: 2'177,672.0000, partiendo hacia el suroeste con una distancia de 409.4433 metros, para encontrar el punto número **veintiocho**, que se ubica en las coordenadas E: 662,392.0000; N: 2'177,821.0000, partiendo hacia el suroeste con una distancia de 92.6499 metros, para encontrar el punto número **veintinueve (trece del polígono actual)**, que se ubica en las coordenadas E: 662,302.0000; N: 2'177,842.2248. **10.** Que de conformidad con el artículo 115 fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la fracción I del artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y los artículos 12 fracciones I, IV, VIII y XXIX, 84, 90, 91 y 92, 116, 117 y 120 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, corresponde al Ayuntamiento formular, aprobar y administrar la zonificación, programas y planes de desarrollo, así como autorizar la elaboración de los Planes de Desarrollo Urbano correspondientes, los artículos 2°, 3°, 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal por lo anteriormente expuesto y fundado, las suscritas Comisiones proponemos al Honorable Ayuntamiento los siguientes puntos de ACUERDO: **PRIMERO.-** Se autorizan modificaciones a los límites del centro de población así como el cambio de densidad de un predio del señor Ignacio Navarro Fuentes y Copropietarios en la forma y términos propuestos en el punto nueve de los antecedentes y

consideraciones que se dan por reproducidos en todas sus partes así como el plano que como apéndice número 1 se agrega al dictamen en obvio de repeticiones para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Se aprueba el polígono que incluye las nuevas áreas conformado por las coordenadas registradas en el punto nuevo de los antecedentes y consideraciones que se dan por reproducidas en todas sus partes en obvio de repeticiones incluyendo el gráfico correspondiente al plano que se agrega como apéndice número 1.

TERCERO.- La autorización señalada en los puntos de acuerdo que anteceden va condicionada a estudios de impacto ambiental; dictamen de no riesgos emitido por la Unidad de Protección Civil; factibilidad de Agua Potable y Drenaje; factibilidad de suministro de energía eléctrica.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para que tenga vigencia y produzca efectos ante terceros. Regístrese la modificación de los límites del centro de población ante el Registro Público de la Propiedad por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento de conformidad con las disposiciones de los artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

QUINTO.- Comuníquese también esta resolución a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, con una copia de los documentos básicos y de los gráficos de los planes que se aprueban, para su conocimiento. **DICTAMEN QUE AUTORIZA MODIFICACIONES A LOS LIMITES DEL CENTRO DE POBLACION Y DE CAMBIO DE DENSIDAD DE UN PREDIO DEL SEÑOR IGNACIO NAVARRO FUENTES Y COPROPIETARIOS.**

SEXTO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente acuerdo. **ATENTAMENTE** Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Ciudad Guzmán, Diciembre 14 de 2005. **COMISION EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.** PRESIDENTE MARCO ANTONIO ÁLVAREZ ANTILLÓN. **VOCAL:** MARIO CUEVAS VILLANUEVA PÉREZ, RAFAEL ESPIRIDIÓN LLAMAS MAGAÑA, ARTURO VARGAS CONTRERAS, TOMAS EDUARDO ORENDAIN VERDUZCO, **DICTAMEN QUE AUTORIZA MODIFICACIONES A LOS LIMITES DEL CENTRO DE POBLACION Y DE CAMBIO DE DENSIDAD DE UN PREDIO DEL**

SEÑOR IGNACIO NAVARRO FUENTES Y COPROPIETARIOS.
COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS.
PRESIDENTE: MARIO CUEVAS VILLANUEVA PÉREZ. VOCALES:
ALONSO LARES SERAFÍN, MARIA GUADALUPE SILVA ARIAS.
FIRMAS" A su consideración. **C. Secretario General Licenciado**

Higinio del Toro Medina: Bien, ¿Algún comentario?... No habiendo comentarios Señores Regidores, voy a someter a su consideración para su aprobación el dictamen conjunto que presentan las Comisiones de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra ; y Gobernación y Reglamentos, en los términos a que se refiere el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón en documento correspondiente y precisando los puntos de acuerdo señalados del PRIMERO AL SEXTO en los términos establecidos en ellos. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Por unanimidad.** -----

DÉCIMO PUNTO: Autorización para celebrar convenio de coordinación y coparticipación con la Secretaría de cultura del Gobierno del Estado dentro del programa peso a peso, para rehabilitación del edificio de la antigua estación del Ferrocarril. Motiva el Síndico Arq. Tomás E. Orendáin Verduzco. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Es, acuerdo de Ayuntamiento para autorizar la celebración de convenio de coordinación y coparticipación con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado donde se autorice al Presidente Municipal en unión de su Secretario General y Síndico para celebrar convenio de coordinación y coparticipación para la preservación patrimonial del Estado de Jalisco con el Gobierno del Estado respecto de la realización de la segunda etapa del proyecto de rehabilitación de la antigua estación del ferrocarril de este Municipio. Con una aportación del Gobierno del Estado vía telefónica me decía \$500,000.00 pesos por parte del Gobierno del Estado, y vía subsidio por parte del Municipio con una aportación de hasta \$500,000.00 pesos en el ánimo de buscar que sea de \$500,000.00 para la realización de la segunda etapa del proyecto referido, autorizando al Gobierno del Estado de Jalisco, para que en el caso de que los recursos estatales que no se ejerzan o que se desvíen por parte de este Municipio, sean devueltos sin mayor trámite al Gobierno del Estado, y en caso de no hacerlo, expresando nuestra entera conformidad de que sea descontados del importe correspondiente de las participaciones que recibimos a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco. Está a su

consideración. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Arquitecto, una pregunta. ¿Esto es independientemente del monto de la concesión que se piensa tener?, o sea, esta aportación es, se puede decir, para terminar la primera etapa o ¿ya considerando la segunda etapa?, y la otra es, ¿Por qué se menciona que si no se ejercen los recursos?, ¿Si no se hace la obra?, o sea, ya firmado el convenio se tiene que hacer la obra y ¿cuándo está proyectado?, ¿para el próximo ejercicio del 2006? O en este. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Es correcto, me llamaron de la Secretaría de Cultura a través del Arq. Salvador de Alba Martín, y me dicen que ellos están haciendo ya la programación de los recursos de la Secretaría de Cultura para apoyar este tipo de proyectos y como el año pasado 2005, nos apoyaron con \$500,000.00 pesos y nosotros pusimos \$500,000.00 más, el peso a peso, ahora mediante llamada telefónica me dicen que ¿cuánto estamos dispuestos a aportar para el ejercicio del 2006', por eso hablo de la segunda etapa. Estos recursos se asignarían a la rehabilitación de la estación en su segunda etapa. En el ánimo de que sea un edificio con las características que ya hemos señalado, culturales, ellos quieren aportarle me decían \$500,000.00 pesos, pero posiblemente, por eso lo dejo abierto, que la participación del Municipio sería hasta \$500,000.00 pesos en aras de buscar que nos apoyen igual que este año que está por terminar, que sean \$500,000.00 pesos. En cuanto a la leyenda la último, es la leyenda que ellos piden en el acuerdo de Ayuntamiento vaya que si en un caso que no ejerzamos el recurso se les reintegre a ellos o en todo caso ellos tengan la posibilidad de descontárnoslo de las participaciones, en el caso de que no lleváramos a cabo la obra. Y es para el 2006. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Nada más, ¿esta es como una especie de cláusula?, pero nada más en el caso de que no se ejerza, lo que viene generalmente de oficio o en todos los convenios gubernamentales. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Gracias, ¿Algún otro comentario?... Señores Regidores, no habiendo comentario sobre el punto, voy a someter a su consideración para su aprobación la propuesta del Síndico Tomás Eduardo Orendáin, para que se autorice al Presidente Municipal en unión del Secretario General y Síndico par que celebren convenio de colaboración y coparticipación para la preservación patrimonial del Estado de Jalisco, con el Gobierno del Estado de Jalisco, respecto de la realización de la

etapa sobre el inmueble denominado "Estación de Ferrocarril". Con la aportación de \$500,000.00 pesos por parte del Gobierno del Estado vía subsidio y por parte de esta Municipalidad una aportación de \$500,000.00 pesos. Autorizando al Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de que los recursos estatales que no se ejerzan; o que se desvíen por parte de este Municipio, derivado de este convenio, sean devueltos sin mayor trámite al Gobierno Estatal y en caso de no hacerlo, expresamos nuestra entera conformidad de que nos sean descontados el importe correspondiente de las participaciones que recibimos a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano...

Aprobado por unanimidad. -----

C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:

Pedirles que podamos pasarnos al punto No. 12, para la toma de protesta a los integrantes del Organismo Público Descentralizado SAPASZA, y pedirles también un receso de 20 minutos posterior a la toma de protesta para atender un asunto urgente en la oficina de Presidencia. Entonces póngalo a consideración para que en lugar de que sigamos con el punto número 11, vayamos directamente al 12 y a ese receso del que les estoy hablando. **C. Secretario General**

Licenciado Higinio del Toro Medina: Señores Regidores ¿autorizan adelantar el desahogo del punto No. 12 para la toma de protesta a los integrantes del O.P.D. SAPASZA?... Se autoriza. Así mismo un receso posterior a la toma de protesta por 20 minutos. -----

DUODÉCIMO PUNTO: Toma de protesta a los integrantes del Órgano de Gobierno del O.P.D. SAPASZA, por el C. Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González. **C. Presidente Municipal Licenciado**

Humberto Álvarez González: Buenas tardes, me da gusto saludarlos, quiero decirles que estoy convencido que día con día tenemos que esmerarnos por generar políticas que le sirvan a la población, por generar políticas que nos permitan una gobernabilidad con participación de los ciudadanos y sobre todo por generar políticas que nos permitan conservar y mejorar el estado de los recursos naturales, en el ánimo y con la finalidad básica de preservar la vida. Y creo que este Organismo Público Descentralizado obedece a ese ánimo de ese tipo de políticas, que le sirven a la población, que nos permiten preservar nuestros recursos y que le dan certidumbre a los ciudadanos para que la gobernabilidad no se pierda, y por el contrario, se fortalezca. Dicho esto

A Los CC. Ing. Alejandro Vázquez González, Lic. Higinio del Toro Medina, Ing. Jorge Luis Cervantes Castellanos, Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez, Dra. Claudia Luz Campos Jazo, C. Marco Antonio Álvarez Antillón, Dr. José Antonio Núñez González, Lic. José Luis Serratos Hernández, Ing. Victor Manuel Moreno Leal, Mtro. Ricardo García de Alba García, Lic. José Raúl Castellanos Correa, Lic. Eduardo Páez Castell, M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez y C. Manuel Polanco García, pregunto respetuosamente a todos ustedes: *“¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las Leyes que de ellas emanen, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y Reglamentos que rigen la vida municipal mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Zapotlán el Grande y con ello de nuestro Estado de Jalisco y de nuestra Nación?.* **C. Integrantes del Órgano de Gobierno del O.P.D. SAPASZA:** *Sí protesto.* **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** *Si así no lo hicieren, la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se los premien; si no que se los demanden.”* Muchas gracias. -----

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Se decreta un receso por 20 minutos. -----

UNDÉCIMO PUNTO: Iniciativa con punto de acuerdo que autorice la celebración de contratos sobre terrenos con la Señora Olivia Quiróz. Motiva el Síndico Arq. Tomás E. Orendáin Verduzco. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Decirles que las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Gobernación y Reglamentos; y Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, elaboró un dictamen con respecto a esta iniciativa. Le doy lectura: *“CIUDADANOS REGIDORES. Los suscritos Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Reglamentos y Gobernación, Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de éste Ayuntamiento en pleno, el presente dictamen, mismo que tiene por objeto regularizar la situación jurídica de dos fracciones de terrenos que tiene en posesión el Municipio ubicados en el ingreso norte de esta Ciudad; en uno se encuentra el cárcamo de la Colonia Morelos y en*

otro se ubica la Caseta de Vigilancia de esa zona; para lo cual nos permitimos formular los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo 115 que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, otorgándole a éste de manera exclusiva la competencia del ejercicio del Gobierno Municipal. 2.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, establece en su Artículo 73 que al Ayuntamiento le corresponde la Administración del Municipio. 3.- Que en concordancia con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 73 fracción I de nuestra Constitución Estatal, señalan que el Ayuntamiento es el Órgano de Gobierno Municipal. 4.- Que el Artículo 82 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, señala los bienes que integran el Patrimonio Municipal, asimismo el Artículo 84 de la Ley citada indica cuales son los bienes de dominio público y cuales de dominio privado. 5.- Que la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, dispone en su Artículo 27 que se podrán designar Comisiones entre los miembros del Ayuntamiento para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales. 6.- Con fecha del día 29 de junio de 1994 se acuerda por el Cabildo (ahora Ayuntamiento), otorgarle a la Señora Olivia Quiroz Cervantes, 10 tomas de agua y drenaje exentas de pago; esto en virtud de habersele afectado en ese tiempo una fracción de terreno de su propiedad para la construcción del cárcamo de la Colonia Morelos ubicado en la salida norte de este Centro de Población, éste tiene una superficie de 281.82 m². 7.- Con fecha del día 26 de agosto de 1999, la Señora Olivia Quiroz Cervantes solicitó al entonces Director de Planeación y Desarrollo Urbano de Obras Públicas de este Municipio, que se realizara un Convenio (el cual no se materializó) para que mediante éste instrumento jurídico el Municipio se obligara a restituírle el área donde se construyó el cárcamo una vez que éste dejará de funcionar, lo anterior, motivado por la donación de otra fracción de terreno con superficie de 155.44 m² que entregó la Señora Olivia Quiroz Cervantes al Municipio para la construcción de la Caseta de Vigilancia del ingreso norte de este centro de población. 8.- Con escrito de fecha 08 de septiembre de 2004, la Señora Olivia Quiroz Cervantes solicitó a través del Síndico de este Ayuntamiento, la formalización del Convenio a que se hace alusión en el punto que antecede, lo cual motivó que se considerara la solicitud

ante el pleno del Ayuntamiento en fecha del día 6 de octubre de 2004 que en el Décimo punto, se aprobó pasar para su estudio la solicitud referida, en la inteligencia de dar solución el caso, previo su análisis y estudio, así como realizar el dictamen correspondiente. 9.- Por los antecedentes anteriormente manifestados, las Comisiones Edilicias conjuntamente consideramos de interés público regularizar el terreno a favor del Municipio donde se encuentra la Caseta de Vigilancia del ingreso norte de esta Ciudad mediante la firma de la Escritura Pública respectiva. Asimismo y una vez que el Municipio deje de usufructuar el área de terreno donde se encuentra el cárcamo de la Colonia Morelos, éste será materialmente reintegrado a la Señora Olivia Quiroz Cervantes, para lo cual será necesario que el Ayuntamiento suscriba un Convenio en el que se establezca este compromiso, y los mecanismos para cumplir con tal restitución. Por ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política Federal; Artículo 73 fracción I de nuestra Constitución Estatal; Artículos 27, 82 y 84, Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, los integrantes de las Comisiones sostenemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes puntos de ACUERDOS. PRIMERO.- Se autoriza la suscripción a los representantes de este Ayuntamiento para la firma del Convenio mediante el cual el Municipio se obliga a restituir el área donde se encuentra el cárcamo de la Colonia Morelos del ingreso norte de esta Ciudad, a la Señora Olivia Quiroz Cervantes, en la inteligencia que tal restitución de terreno será posterior a que el propio Municipio deje de usufructuar esa área. SEGUNDO.- Se aprueba la declaratoria de incorporación a bienes de dominio público el área de terreno donde se encuentra la caseta de vigilancia del ingreso norte de este Centro de Población, así como los trámites que sean necesarios para la Escrituración a efecto de que este terreno sea escriturado a favor del Municipio por la Señora Olivia Quiroz Cervantes quien es la actual propietaria. TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE. Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, diciembre 14 de 2005. Los Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. PRESIDENTE. Lic. Alonso Lares Serafin. VOCALES: Lic. María Guadalupe Silva Arias (NO FIRMA), C. Marco Antonio Álvarez Antillón, Lic. Rafael Espiridión Llamas Magaña,

Dr. Arq. Tomás Eduardo Orendain Verduzco. Los integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación. PRESIDENTE. Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez, Lic. Alonso Lares Serafin, Lic. María Guadalupe Silva Arias (NO FIRMA). Los integrantes de la Comisión Edilicia de Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. PRESIDENTE. C. Marco Antonio Álvarez Antillon. VOCALES: Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez, Ing. Arturo Vargas Contreras, Lic. Rafael Espiridión Llamas Magaña, Dr. Arq. Tomás Eduardo Orendain Verduzco. FIRMAS". A su consideración. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Gracias, nada más decirles la verdad es que no lo habíamos leído, pero hay un punto en donde habla Tomás de que la Señora solicita la instalación de 10 tomas de agua, y en los puntos de acuerdo no se están considerando si se la van a entregar o no. Entonces nada más habría que analizar si en el transcurso de estos años, porque el acuerdo está desde 1994, si no se le han instalado ninguna toma, se le van a instalar las que le hagan falta o ahí nada más sería agregar eso. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendain Verduzco:** De hecho lo pregunté con el Director de SAPASZA y me dice que no tiene el número exacto pero que sí ha hecho uso ya de esa disposición a lo largo de todo este tiempo, no tenía la precisión pero de las 10 ya ha aprovechado 6 o 7 tomas. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Ahorita lo colaboró ya el Regidor Marco Antonio, no es procedente lo de las tomas de agua, hay que buscar un subsidio diferente, porque en una auditoría nos van a cobrar a nosotros. Vamos buscando un subsidio diferente pero que no que sea a través de tomas de agua, pero un subsidio diferente. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Precisamente es el comentario, a lo mejor vale la pena que no esté agregado en el dictamen, pero de todas maneras ella lo va a reclamar, entonces hay que ver ahí qué solución se le va a dar. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Sí, y ahí habla de exentos de pago ¿por instalación?, o es exentos de pago ¿de por vida?, o sea que esas tomas de agua no pague, pero cualquiera de las dos modalidades, ya tuvimos una resolución en contra sobre el asunto de la Central Camionera, y sobre el asunto de la preparatoria donde no procedió la exención de ese pago. Entonces buscar otra alternativa y llegar con ella un diálogo o un acercamiento de que legalmente no procede, entonces buscar otro mecanismo como dice el Regidor Mario, de poderla apoyar con el afán de llegar a un

acuerdo. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:**

Para aclarar, es solamente por la instalación, no es de por vida, lo analizamos con el director y bueno así quedó. Y es un acta, bueno de aquel tiempo, yo nada más quise manifestarlo como los antecedentes.

C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Hacer la observación siguiente, o sea, donde se le otorgan las 10 tomas de agua, drenaje y la exención del pago es con fecha 29 de julio del año de 1994, y aquí mismo se señala que dicho acuerdo o convenio jamás se protocolizó, entonces prácticamente este nuevo acuerdo estaría dando por terminado los otros, o los intentos de los otros acuerdos y quedaría nada más los acuerdos que están aquí, porque incluso lo que se señala es un antecedente que nunca se cumplió. **C. Secretario General**

Licenciado Higinio del Toro Medina: ¿Algún comentario?... Bien, Señores Regidores, voy a someter a su consideración para su aprobación la propuesta hecha por el Síndico del Ayuntamiento, que tiene que ver con una autorización para la celebración de contratos sobre terrenos con la Sra. Olivia Quiróz Cervantes y específicamente en los términos del acuerdo primero en que se autoriza a los representantes del Ayuntamiento para la firma del convenio mediante el cual el Municipio se obliga a restituir el área donde se encuentra el cárcamo de la colonia Morelos, en el ingreso norte de esta ciudad, a la Sra. Olivia Quiroz Cervantes, en la inteligencia de que tal restitución de terreno, será posterior a que el propio Municipio deje de usufructuar esa área. El punto segundo de acuerdo, aprobar la declaratoria de incorporación a bienes del dominio público el área de terreno donde se encuentra la caseta de vigilancia en el ingreso norte de este centro de población, así como para realizar los trámites que sean necesarios para la escrituración a efecto de que este terreno sea escriturado a favor del Municipio por la Señora Olivia Quiróz Cervantes con la instrucción de que el presente acuerdo sea publicado en la gaceta municipal. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por unanimidad.** -----

DÉCIMO TERCER PUNTO: Asuntos varios. -----

PUNTO VARIO "A": Convenio para imprevistos de obra del colector volcanes aprobado dentro del programa APAZU. Motiva el Síndico Arq. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Es un punto de acuerdo para la aprobación de la firma del convenio para imprevistos de la obra

"Colector Volcanes" aprobada en sesión 18 del 26 de septiembre de 2005, que este acuerdo fue aprobado por un monto de \$3'806,400.00 del programa APAZU, este convenio es adicional a eso, y consiste en la aprobación de un 20% sobre ese monto inicial, y esto es precisamente como lo dicen, para imprevistos. Y es una solicitud directamente del CEAS. Nos hace llegar el convenio, creo que por ahí les marqué fotocopia, y bueno lo requieren ya porque la obra incluso ya se está ejecutando, si no sale algún tipo de imprevisto, pues no se aprueba, es un poco para tener ellos un colchón. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Bueno, yo tengo una experiencia muy amarga con los imprevistos, los arquitectos son muy buenos para eso. Programan una obra y los ingenieros, programan una obra digamos en \$1,000.00 pesos, y los imprevistos salen como \$4,000.00 pesos más, yo creo que el CEAS debe de tener una planeación de gasto y debe ser categórico, tal cantidad y nada de imprevistos. Yo no le apuesto a eso porque la experiencia que tenemos todos los que hemos construido, ahí se va mucho más que en la obra, ¿o no es cierto arquitecto?... **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Sí es cierto, arquitectos e ingenieros. Esto es a sugerencia de ellos, ellos la están aplicando, es una obra que incluso ellos la están ejecutando. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** En todo caso yo creo que hoy se tomó ya protesta al Organismo, el Director del SAPASZA, incluso cuando se acordó el ir a esa obra, ya estaba determinado en la sesión de Ayuntamiento, en la sesión 18, de que se contraerían las deudas y los compromisos hasta el 31 de diciembre del año 2005 y que a partir de ahí automáticamente quien asumiría los compromisos de todo carácter sería el Organismo creado. Entonces yo creo que está ahí el asunto, están ellos a partir del primero de enero asumen la autonomía total y yo creo que ellos son en todo caso los que tienen que hacerse responsables o los que tendrían que firmar dicho acuerdo, dicho convenio con CEAS. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Nada más es por lo que comentaba el Lic. Mario, este es un convenio, no es a ver si queremos, a lo mejor lo obliga para poder desarrollar la obra, no sé si así sea. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Lo que pasa, la obra que ya aprobamos con ese monto de \$3'806,400.00 pesos, se esté ejecutando, es la obra que pueden ver ustedes en la Calzada que abrieron ahorita y que al lado sur se continúa el colector. Está asignado, incluso con gente del

CEAS, ellos la concursaron bajo el programa ese de APAZU, pero sí te condiciona como dice Mario, y es el programa del 2005, o sea, esa obra tiene que quedar concluída ahora el 31, o sea no puede ser un poco el supuesto que tú decías, porque esa obra la tienen que terminar ahora el 31. Sí nos obliga a hacer esa firma. A nosotros lo que no supone, aquí si se fijan en la hoja 4, dice que la previsión es por \$769,600.00 pesos, entonces jalan un recurso, el 42% de la federación al Estado le corresponden el 38 y a nosotros con un 20%. Nosotros en caso de que se requiriera el apoyo máximo que están poniendo serían \$153,920.00 pesos de nosotros. Pero eso creo yo que tiene que ver en base al porcentaje de la participación, o sea, sería el 20% de lo excedente a lo que nosotros nos tocaría, y sí bueno, yo sí sugiero que fuéramos a la firma, porque yo desconozco de que puedan parar la obra. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** A ver pero tú comentabas hace rato que nosotros no estábamos haciendo el contrato de la obra, nosotros no la licitamos ni nos corresponde a nosotros, nada más aportamos la parte proporcional que nos corresponde y yo creo que en este caso la obligación es de ellos mismos, si ellos son los que están regulando y controlando la obra. No sé si así sea. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Lo que pasa es que es un programa federal, así como esos \$308,400.00 eso a nosotros nos toca el 20%, es lo que aportamos que eran como \$700,000.00 pesos, ya está cumplido pero esto es otra previsión que ellos hacen, o sea, si hay una excedencia como lo que acabamos de aprobar ahorita del HABITAT, y ellos tienen que gestionar los recursos federales, yo supongo que por eso piden otra vez eso. Tienen que hacer sus gestiones a la federación, ellos mismos con el Gobierno del Estado y la aportación que nos toca, yo creo que es un candado. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** ¿Dónde nos obligan en el convenio?, en qué cláusula. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Vuelvo a repetir, es un convenio complementario del ya firmado. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Es que tú dices que nos obliga, pero ¿quién nos obliga?... **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Nos obliga porque son recursos que ellos tendrán que tramitar en la Federación, al propio Estado y a nosotros. Como ustedes gusten, si se quieren ir hasta enero, pues hasta enero. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** ¿Algún otro comentario?... Bien, voy a someter a su

consideración para su aprobación la propuesta que hace el Síndico del Ayuntamiento, para celebrar el convenio con CEAS sobre la obra "Colector Volcanes" aprobado ya dentro del programa APAZU en la que el Municipio... **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** A su vez que a lo mejor ir a que se haga el acuerdo con dos observaciones: Una: que se revise bien si hubiese el supuesto del excedente y dos: Que si pasa del 31 de diciembre, quien asuma el compromiso sea el SAPASZA. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, retomando esta consideración, adiciono que el punto de acuerdo es que se autoriza al Municipio en la aportación del 20% del monto del gasto imprevisto por el orden de \$153,920.00 pesos, previa justificación del requerimiento del gasto y hasta el día 31 de diciembre del año en curso, ya que posteriormente quien asumiría la responsabilidad sería el O.P.D. SAPASZA. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por unanimidad.** -----

PUNTO VARIO "B": Convenio de colaboración con el I.F.E., para fijación de propaganda política en la ciudad. Motiva el C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Bien, como ya se expresó, es también para un convenio que nos acaba de llegar del I.F.E. con respecto al proceso electoral del 2005, 2006 en el Distrito 19. Es para darle la concesión al I.F.E. de muros y algunos sitios, y ahí en una fotocopia que les hice llegar, está el listado de los muros que se pudieran trasladar, esto ya se vió con patrimonio y con la gente de licencias y estamos hablando de 8 bardas ubicadas ahí con su superficie, donde se encuentran y los que estarían a disposición del I.F.E. para que él los reasignaran en este proceso electoral. Está a su consideración para hacer la firma. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Yo creo que tenemos que ir a la firma del convenio, la Ley nos obliga a dar todo tipo de facilidades a la autoridad electoral, se trata de facilitarles espacios para que ellos coloquen la publicidad alusiva al proceso electoral, entonces no creo que sea más que un mero trámite el suscribir el convenio ya aprobado por nosotros. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** En ese mismo sentido, yo creo que el Ayuntamiento como institución incluso nos ayudaría para que los espacios municipales no sean ocupados por partido político alguno, entonces ya dándole al órgano oficial encargado de la organización de las elecciones tenga las bardas, pues les daría

más presencia. Y como dice también, la Ley nos obliga, incluso la Ley de Hacienda contempla que están exentos de dicho pago para la política. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Gracias. ¿algún comentario?... Bien, Señores Regidores, voy a someter a su consideración para su aprobación la autorización para celebrar un convenio de colaboración con el Instituto Federal Electoral con el Ayuntamiento para la utilización de lugares de uso común para la colocación y fijación de propaganda electoral para el proceso electoral 2005-2006 en este distrito electoral federal. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por unanimidad.** -----

PUNTO VARIO "C": Solicitud de resolución sobre convenios pendientes en comisiones. Motiva el C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** También les hice llegar una fotocopia de algunos convenios que están en comisiones, ya atrasados, el primero tiene que ver, este es un convenio tratado en sesión No. 20 de fecha octubre 19 de 2005, que están pendientes de observaciones por parte de las comisiones. El primero tiene que ver convenios de colaboración con la SEDESOL del programa opciones productivas con una inversión total de \$77,473.00 pesos de los cuales la aportación que nosotros tendríamos que validar, es la de los beneficiarios con \$47,473.00 pesos, porque las otras son aportaciones de la SEDESOL, y del Gobierno del Estado. Entonces para ya firmar ese convenio y se haga el trámite del recurso, no sé si estén de acuerdo, vamos votando porque faltan varios. Si lo sometemos a votación este primero. Son varios atrasados, están en observaciones en comisiones pero ahí están. Es decir, lo aprueban y ya se firma y así nos vamos. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** A mí me parece que son convenios, no sé ni a cuales se refieren, pero me parece que son situaciones de trámite que sí convendrían sacar. Es fin de año, arranca el siguiente año y vamos a tener pendientes. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** O quieren que les dé lectura a todos y los validan, tienen la fotocopia. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** No tiene sentido la lectura. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Ustedes díganme, ¿le doy lectura?. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Bueno, ahorita podemos ver el mecanismo, pero por ejemplo yo tengo una duda en cuanto a la prestación de servicios profesionales,

buscar la manera de que quede concensado de la mejor manera, hacer un proyecto interno y darle participación a gente que conoce pues de esto, también quiero ver por ejemplo lo de los comodatos de las iglesias evangelistas y restauraciones, no sé si se vaya autorizar. Y el otro de prestación de servicios profesionales para la red de drenaje, esto porque nunca hemos pues autorizado sobre personas que ejecuten obras, normalmente hacen las licitaciones obras públicas y ellos hacen todo el trámite, entonces no sé para qué subirlo. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Sigue la ambigüedad pues, ya vez que nada más acordamos que nada más diéramos vista, pero hoy llego a que me le firmen o que me digan si tienen algún comentario y sigue atorado lo de los convenios. Ese es el caso de esto. Pero también es cierto que en lo de las iglesias, falta complementar ahí alguna documentación, eso sería el único caso fuera de los otros. Por ejemplo el número dos dice: Contrato de prestación de servicios del recinto ferial, lo de los \$625,600.00 pesos ya está aprobado, nada más lo pusimos para que ustedes lo vean. Pero lo que no estaba aprobado era lo del levantamiento topográfico por \$120,000.00 pesos, que está ahí con Alonso y quedó de hacer un dictamen de la comisión que también decía no habría problema, pero no lo tengo, entonces falta una firma del Secretario porque no me han mandado su autorización. Es el monto que se hace lo de la maqueta y el levantamiento, lo de CIFRA, son cartas compromiso, y esa obra del drenaje de la nueva luz, pues ahí está también en revisión, pues no se adelanta y son obras. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Yo creo que es una circunstancia única y exclusivamente de trámite, los tres primeros en sesión anteriores ya se había manifestado la voluntad de la aprobación, eso ya está, nada más se iban a revisar los términos de los contratos que también por ahí hicimos una revisión y procedían, el de CIFRA, no nos implicaba ningún recurso y era que vinieran \$1'000,000.00 de pesos para unas cooperativas que estaban organizando por ahí, y los otros contratos se han ido aprobando en otras sesiones, nada más era revisar el contenido de los mismos contratos para que se llevara a cabo, entonces eso ya está aprobado. Lo que señala de la sesión no. 21 del 9 de noviembre, eso sí está en proceso porque primero habría que determinar si teníamos algún bien, para podérselos dar en comodato, porque ellos hacen una solicitud pero no señalan ni especifican ningún lote, ninguna propiedad, entonces eso

está en proceso. En cuanto al siguiente de la prestación de la nueva luz, ese lo tenía Toño y creo que también por ahí ya se regresó y de que ya estaba aprobado, se aprobó también en sesión, o sea todos ya tienen la aprobación nada más era la revisión del formato del contrato, nada más revisar los términos, ese era todo el procedimiento. Ya están los tres iniciales. Los otros el de las iglesias definitivamente no se ha determinado porque no hay elementos y porque patrimonio también iba a enviar el asunto. Lo otro es cuestión de formato nada más. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Entonces aprueban el resto, nada más sacamos este acuerdo los convenios tratados en sesión 21, de fecha 9 de noviembre que son las solicitudes de comodato de las tres iglesias. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, entonces el punto propuesto por el Síndico, es en el sentido de que se aprueba la formalización del contrato que ya fue debidamente revisado, sobre los convenios que se establecen en el documento respectivo y que marca con el número 1, 2, 3, y el punto número 4 tratado en sesión de fecha 9 de noviembre del año en curso, y de la sesión 22 de fecha 24 de noviembre. Que sea autorizado para la firma del documento y darle la formalidad correspondiente. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por unanimidad.** -----

PUNTO VARIO "D": Solicitud del CODE, Jalisco. Motiva el Regidor Lic. Daniel Fco. Rodríguez Lira. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Gracias. El sentido de este punto, es que se acercaron con un servidor y con el compañero Alonso, el contralor del CODE y dos directores de Infraestructura de desarrollo Urbano. En el sentido de presentarnos un proyecto donde se está realizando una primera etapa de una plataforma donde cerca de la laguna donde están las bodegas de canotaje donde piensan hacer una inversión de más de \$1'000,000.00 de pesos, donde el Municipio no va a aportar nada y en el cual van a subir las bodegas por la cuestión del problema de inundaciones ahí. Viene después una segunda etapa que cerca de las dos etapas son más de \$3'000,000.00 de pesos que son recursos federales, que en esta primera etapa si no se realizan antes del 31 de diciembre, el recurso se regresa y ya no hay manera de poderlo rescatar. Ellos hicieron toda la presión a la constructora que estaba haciendo ese trabajo para que mandara toda la maquinaria y poder terminar. Nos mencionan que es muy probable, tienen un alto

porcentaje de que Guadalajara sea la SEDE de los panamericanos el próximo año y que se está gestionando para que tal vez pueda ser Cd. Guzmán una Subsele de ese evento en el área de canotaje. Entonces en esa segunda etapa van a poner lo que son baños, lugares para dormir de los mismos atletas, loquers, o sea, va a ser una inversión interesante. Dice que lo único que falta es realizar estudios bacteriológicos sobre la laguna para demostrar que sí se puede realizar ese evento aquí en Cd. Guzmán. Tienen la autorización de SEMARNAT puesto que esa área es federal y la petición es que nos hacen llegar es que se les den todas las facilidades porque hubo una stan bay por parte de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en donde les pararon la obra y realmente la justificación no se las han dado muy en claridad, ese mismo día que vinieron ellos, fueron con el Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y platicaron en unos términos más cordiales, más diferente que porque al principio habían tenido ciertas fricciones. Entonces lo que nos piden ellos es este tipo de facilidades para que puedan llevar a cabo esa inversión que va a hacer de impacto en el Municipio y que no nos va a costar. Es más ellos hicieron modificación del proyecto para no afectar tampoco la carretera puesto que la plataforma es algo de ciertas dimensiones, y aún así se les pidió pues aprovechando la venida, que sí habría manera de apoyarnos en situaciones... Porque tenemos proyecto de los empastados de las canchas, lo de rehabilitación de unos centros deportivos y ellos nos decían que tienen toda la voluntad de apoyarnos pero que buscáramos la figura jurídica de un O.P.D. como lo tiene Zapopan y como lo tiene Guadalajara, que de esa manera le apuestan de mejor manera. Dice si ustedes pueden ver como están operando ellos y que ha sido que han restaurado bastantes unidades y que la iniciativa privada apoya. Eso fue lo que ellos nos pidieron y pues yo pongo a consideración de todos esta solicitud. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Solamente para darles una información técnica sobre el asunto ese de la laguna. En principio de cuentas la concesión federal de ese terreno es del Señor Federico del Toro, o sea que están construyendo en un área que ni es propiedad federal ni propiedad del Municipio, se ha hecho saber que era del Municipio, pero no es el tal caso, todo el triángulo ese donde se pretendía hacer el parque blando consta de 4 propiedades federales concesionadas. Tres de ellas en la administración de Eduardo Cárdenas Jiménez se logró que los

concesionarios de su explotación agropecuaria cedieran esos derechos en un acuerdo de Ayuntamiento, al Municipio, más no el cuarto que es Federico del Toro "el picos", que es el exactamente donde están construyendo las plataformas esas. Eso fue un poquito la disposición del departamento de DUMA de ir con ellos y decirles a ver, ¿donde están sus permisos?, o ¿Por qué se está haciendo tal o cual cosa?. No se tiene un proyecto ejecutivo que deberíamos ser nosotros los impulsores de eso, porque está dentro del territorio municipal, Comisión Nacional del Agua, está dando el fallo a otro particular aprovechándose precisamente de esa indeterminación que es el Señor Germán Ochoa, él se adelantó, están dándole la concesión de la otra parte, de uno de los terrenos que tendría que estar a favor del Municipio, es un asunto que hemos querido revisar, hemos hecho tres o cuatro citas con el Delegado de Comisión Nacional del Agua y no hemos tenido respuesta y para ver ese asunto. Por otro lado, decirles que la Universidad de Guadalajara desde el momento que la laguna se decreta como sitio de RAMSAR, entonces cambian las condicionantes incluso de cómo debe ser el manejo precisamente de todo ese humedal y por parte de la SEMARNAT Federal es que ya Comisión Nacional del Agua tiene algunas obligaciones de conservar eso y no permitir incluso los rellenos, por eso esa plataforma entre comillado, no es correcto, entonces yo creo que es un asunto que sí tendríamos que revisarlo entre todos los que tengamos que estar involucrados, todos actores, y ponernos de acuerdo, y entonces el desarrollo de ese punto tan importante de la ciudad que incluso muchos zapotlenses pensamos que es un espacio público, habría que salvaguardarlo en ese sentido, hacer un plan maestro y que conjuntamente le aportemos todo lo que exponía ahorita el Regidor Lira para poder sacar un proyecto interesante. No lo podemos ver por partes. Es una sugerencia. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Estamos en la mejor disposición de todo tipo de inversiones, encantados de que vengan y se eleve el equipamiento y la infraestructura necesaria. ¿Qué fue lo que sucedió?, a mí me reportan que están rellinando, que van a plataformear y ni la información que usted acaba de dar, ni el aviso al Departamento de Obras Públicas, ni el aviso a la Universidad, o sea como si esto fuera tierra de nadie, y no es tierra de nadie. Nosotros tenemos una responsabilidad sobre esas áreas, ¿qué hicimos? Los paramos, como ya dijo Tomás. A ver, vamos viendo qué es lo que vas a

hacer y a cuenta de qué. Seguramente seremos subsede, quiera o no quiera el Gobierno del Estado, seguramente seremos subsede si las cosas siguen así, seguramente hay que condicionar una serie de cosas pero debemos de tener cuidado, porque como ya lo dijo Tomás, si se está construyendo en el área que es de "Picos", el que construye en lo ajeno, mirando se queda. Entonces para qué nos metemos en problemas, porqué no le metemos orden y se hacen las cosas adecuadamente, esto sucedió recientemente creo que en una semana, es muy reciente y yo me adhiero a la posición que tiene Tomás en el sentido de que sí hay que meterle orden, de hecho al propio Germán Ochoa aún con el acuerdo de Ayuntamiento que tiene a su favor, pues espérate vámosle metiendo orden, porque es un área que nos interesa a todos, tengamos o no tengamos concesión, nos interesa a todos, entonces yo me inclinaría a que se hicieran las cosas de esa manera y por supuesto si hay inversión pues qué bueno. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafin:** Coincidir que es un área común que debemos revisar todos, pues también si es de un particular, en todo caso el particular debería de interponer su derecho, en este caso no sé si es de detener la obra, de obra peligrosa, hay recursos para hacerlo. Hasta donde el particular ha hecho ejercer el derecho que le asiste para detener dicha obra. En ese sentido, lo demás pues bueno a nosotros nos hablaban de una obra de montar como están en los puertos para que el agua pudiera tener libre acceso y pudiera entrar y salir, yo creo que debe de ser una circunstancia que hay que revisar y habrá que ver porque es muy interesante la inversión que van a hacer y sobre todo el tipo de deporte, porque van a detonar y dar impulso a la propia área entonces yo creo que hay sí habría que revisarlo, buscar la manera de que se den las facilidades, hacer las especificaciones técnicas que se deban de hacer, pero también contactar al particular, porque si es de un particular y le asiste un derecho en todo caso de interponer un recurso de manera civil para que se detenga dicha obra, en ese sentido y no de facto el propio Ayuntamiento. Yo creo que si no tuvieron la atención de venir a avisar pues habría que hacerlo, pero yo creo que ese mal entendido ya se subsanó por llamarlo de alguna manera. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Nada más para darles otros datos, estuvimos en alguna reunión con Comisión Nacional del Agua a principios de otro año y nos comentaban que las concesiones federales no se pierden mientras no se dejen de pagar, y

por ejemplo el caso del "picus", él ha estado pagando, está al corriente y no puede prescribir según ellos decían. Y por otro lado en el caso de Germán, como hubo esa ambigüedad y no pagamos nosotros como Municipio, entonces sí se la están adjudicando a él, porque no hubo quien las reclamara, sin embargo en la sesión de Ayuntamiento dice claramente que sí se le da la concesión a él de la explotación de más de 2,000 metros siempre y cuando existiera un levantamiento topográfico, se le designara la parte que iba a ser para su explotación y que la concesión nunca quedara a su nombre, que quedara a nombre del Municipio, cosa que sí se la adjudicó a su nombre. Y por otro lado en cuanto a la plática con la gente porque nosotros como municipio y más la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, pues tiene que pedirle aunque no sean autoridades, pedirles sus permisos y tramitologías y entonces se está haciendo una obra sin tener nada, ni siquiera acreditar el título de posesión o lo que sea, pero sí vimos las facilidades para no entorpecer esa inversión que decía el Regidor Lira en el entendido de que ellos se comprometieron que iban a revocar al Gobierno del Estado esa concesión del Señor Federico del Toro, pero les dio un plazo Cervantes, si no bueno habrá que proceder a cancelar la obra mientras no tenga su permiso. Yo creo que eso es lo normal. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Lo que pasa es que las intenciones no tienen ningún punto de acuerdo, el Regidor Lira denuncia los hechos de que hay una inversión del Gobierno del Estado a través del CODE y la proyección que vimos como Gobierno Municipal. Sí nos debe de quedar claro que debe hacer la solicitud dirigida obviamente al Gobierno Municipal, porque a final de cuentas la autoridad municipal implica que cualquier autoridad estatal o federal que venga a hacer obras tendrá que acudir por escrito, así sea por ejemplo para una obra de beneficencia o que nos interesa a nosotros que venga la inversión y que seamos subsede, tendrá que acudir por escrito ante el Ayuntamiento, porque a final de cuentas habrá que buscar el mecanismo legal para autorizarle ahí, a lo mejor van a estar exentos de pagos porque son del Gobierno del Estado, pero debe cumplir con las formalidades. ¿Por qué no creamos una comisión?, ahí está deportes, ahí está obras Públicas para que intervengan en esto, el Síndico está obligado a intervenir porque a final de cuentas fue en representación del Municipio. Yo creo que es adecuado lo que ambas partes están haciendo, yo creo que no tenemos que tener ningún

enfrentamiento con el Gobierno del Estado a través del CODE. Que la Comisión de Deportes y que Obras Públicas intervengan ya en este punto y que sea un punto de enlace, convoquemos a los del CODE a que vengan a platicar con nosotros y vámoslo haciendo adelante. Incluso si a Don Federico del Toro hay que revocarlo, pues se puede hacer de manera conjunta, a lo mejor está pagando pero no tiene posesión, habrá que buscar el mecanismo legal, pero yo creo que hay que buscar alguna comisión para que atienda este asunto y no dejarlo como un enfrentamiento.

C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco: Yo insisto que para cualquier tipo de cosas necesitamos tener proyectos, no podemos venir y aquí pon una plataforma, y luego esto pero ¿dónde está el proyecto para iniciar?.

C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira: Creo que esa es la intención de buscar el mecanismo para que se den las facilidades y bueno si ellos omitieron alguna situación de forma pues que se corrija, se me hace muy raro que ellos que tantas obras en todo el Estado hayan omitido algo tan singular. Ellos mencionan que tienen todos los elementos puesto que hablaron con el Delegado de la SEMARNAT y no tiene ninguna situación ahí, porque si no, hubieran parado. Ellos primero buscaron la circunstancia de la reserva federal y no ellos mencionaban que le están apostando a la inversión aquí en Zapotlán como en otros Estados y que si se puede dar el cambio de subsede. Por ejemplo existe la laguna de Cajititlán y nos mencionaban otros lugares y que si no se dan las condiciones por la situación de lo que mencionaba, de los análisis químicos y bacteriológicos, mencionaban también que ya se le autorizó a Gómez Farías, San Andrés, una partida para la planta de tratamiento de San Andrés, buscando toda esa circunstancia, entonces bueno que la Comisión analice esa circunstancia y el recurso si no es en diciembre, se va a ir.

C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: Bueno, que se haga una comisión especial, o sea lo que no está por ejemplo en la comisión de Deportes o de Obras Públicas, una comisión especial que se meta a fondo donde estén las tres fracciones participando junto con el Síndico y adelante.

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, entonces la propuesta sobre la solicitud que hace el CODE Jalisco, se somete a su consideración para que se apruebe la creación de una comisión especial que está integrada por las diversas fracciones de Regidores del Ayuntamiento, que deberá ser un

integrante por parte de la fracción de Acción Nacional, el Dr. Leopoldo Sánchez como integrante de la Fracción del PRD y el Síndico municipal para que coordinen con las entidades estatales que pretenden realizar la obra, todo el proceso y el proyecto sobre... **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Yo agregaría a la Universidad de Guadalajara también, por la cuestión de la humedad. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, entonces será a través de una invitación porque no puede ser parte de la comisión del Ayuntamiento. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Sí y va a ser el enlace para dar seguimiento. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Está conformada, porque para el taller de la laguna, estamos en coordinación Ayuntamiento con Universidad de Guadalajara, el CUSUR. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Por eso una Comisión Edilicia, debemos ser el contacto con ellos, aquí nada más debe ser la del Ayuntamiento y debemos ser el enlace con ellos para trabajarlos de manera conjunta. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, en ese sentido queda conformada la Comisión Edilicia, integrantes de Acción Nacional el Ing. Arturo Vargas, el Dr. Leopoldo Sánchez Campos, el Síndico Tomás Eduardo Orendáin Verduzco, y el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón, para que intervengan en este proceso de construcción de obra que se está planeando en las inmediaciones de la laguna municipal. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por unanimidad.** -- -----

PUNTO VARIO "E": Punto de acuerdo para que se de por vista la cuenta entregada por el Comité Central de Feria. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Se les entregó un documento a cada fracción para revisar la cuenta que entregó, o las cuentas que entregó el Presidente del Comité de Feria, la hemos revisado y no le hemos encontrado ninguna circunstancia que señalar, independientemente de que se va a hacer la revisión en Contraloría y bueno para concurrir el año pues que se dé por vista dicha cuenta entregada a este Ayuntamiento y en espera de que hubiese algún señalamiento superviniente que hiciera Contraloría, bueno en lo posterior se pudiera hacer ese señalamiento. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Bueno, no recuerdo cuando pero se había aprobado que íbamos a asignar los recursos para una obra en específico, ya habíamos platicado con varios Regidores incluso se

había especificado en el Ayuntamiento, que el recurso, el remanente se designara totalmente al casino, a equipar el mueble del Casino Municipal, está en deplorables condiciones, vamos etiquetando que este recurso se vaya a equipar de sillas y mesas en el casino. Es mi punto agregado al del Regidor Alonso. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Yo desconozco, pero se me hace que ya está gastado, o sea, porque estamos deficitarios. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** No, es que lo habíamos acordado con el Presidente Municipal y el Presidente Municipal le dijo al Regidor Alonso Lares que en una siguiente sesión se etiquetara, así que hay que recuperarlo, con toda y pena recuperéno y que se vaya al casino auditorio. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Déjenme decirles pues que, recordarles que la circunstancia es muy complicada, entran esos recursos a una bolsa general de la tesorería y bueno se aplican en lo que se tienen que aplicar, yo no dudo que tengamos ir a la renovación del mueble del casino, lo que sí veo es que en este momento las condiciones financieras no nos lo permiten, hay que revisar eso con la Tesorera pero creo que ahorita en este momento, no estaríamos en condiciones de etiquetar. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** No, es que debemos de sacar el acuerdo y etiquetar, si ya se dispuso buscar el mecanismo de recuperarlo, no sé a través de qué o cual sea el préstamo que va a llegar, si de aquí en adelante con la renta del sabino o buscar el mecanismo, pero sí tenemos que equipar el casino porque a final de cuentas ya son dos años y está en deplorables condiciones, que se busque ese mecanismo. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** ¿Algún otro comentario?... El punto propuesto por el Lic. Alonso Lares Serafín es que se tenga por vista la cuenta presentada por el Comité Central de Feria y sobre los recursos remanentes de la cuenta se etiqueten para un fin específico que será para el mueble del casino una vez que con Tesorería Municipal se vea la factibilidad y la posibilidad de integrar este recurso para el fin. Dos puntos de acuerdo. 1. Que se tenga por vista la cuenta entregada por el Comité Central de Feria. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por unanimidad.** 2. Que el remanente de dicha cuenta sea aplicado para un fin específico en este caso, mueble para el casino auditorio y que si en el momento no se cuenta con el recurso disponible en Tesorería Municipal se vea la

factibilidad de obtener este recurso de algún fondo específico. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **10 votos** a favor. Quien esté contra igualmente sírvase levantar su mano... **3 votos** de los Regidores: Profra. Beatriz Medel Aquino, C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González y C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco. Por lo que **se aprueba por mayoría calificada.** -----

PUNTO VARIO "F": Autorización para construir fosa común en el cementerio municipal y del gasto por \$72,000.00. Motiva el Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano. **C. Regidor Señor Marco Crecencio Villalvazo Laureano:** Nada más es un pedimento y una observación que nos hace el Jefe de Cementerios Gabriel Hernández Brandett, razonado en que la fosa común está saturada o sea que en la semana creo sepultaron un cadáver en una fosa que tiene el DIF también para ese tipo de ayudas, entonces hay la necesidad de hacerlo y la petición es que este Cuerpo Edificio autorice la construcción de la nueva fosa común, no sé qué es lo que comenten, la necesidad existe y pues debe de hacerse, pienso yo. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Efectivamente es muy necesaria la construcción de la fosa común y ahí no podemos esperarnos a ver si autorizan o no, yo creo que es conveniente que se autorice, nada más el recurso ¿de dónde? Se tiene que sacar, se tenga conciencia de que de algún lado se tiene que sacar el recurso y que a lo mejor no está presupuestado. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, entonces la propuesta del Señor Regidor del Señor Crecencio Villalvazo, es la autorización para construir una fosa común en el cementerio municipal y si autorizan también la aplicación de recursos para tal fin y probablemente sea del orden de \$22,000.00 pesos, actualmente. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano...

Aprobado por unanimidad. -----

PUNTO VARIO "G": Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura que designa oradores oficiales para actos cívicos del 2006. Motiva la Regidora Profra. Beatriz Medel Aquino. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** "CIUDADANOS REGIDORES: A los integrantes de la COMISION DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. En punto VARIO "A" , tratado en la sesión ordinaria de Ayuntamiento número 23 celebrada el día 07 siete de diciembre del

presente año, nos fue turnado para su estudio y análisis, la designación de oradores oficiales para los Actos Cívicos del año 2006. A efecto de dictaminar al respecto, presentamos a ustedes las siguientes, ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo 115 que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, otorgándole de manera exclusiva la competencia del ejercicio del gobierno municipal; 2.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco establece en su Artículo 73 que al Ayuntamiento le corresponde la administración del Municipio; 3.- Que en concordancia con el Artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 73 fracción I de nuestra Constitución Estatal señala que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno municipal; 4.- Que dentro de las facultades y obligaciones que se le encomiendan al Ayuntamiento en el Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, está, la de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado en su fracción Primera, los bandos de policía y gobierno, en su fracción Segunda los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones; 5.- Que el Artículo 37 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal es consecuente con el Artículo 115 de la Constitución de la República y con el Artículo 77 de la Carta Magna Estatal, al encomendarle al Ayuntamiento el gobierno del Municipio. 6.- Que el Artículo 77 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su fracción Segunda inciso a) establece como facultad y obligación de los Ayuntamientos, la de organizar la Administración Pública Municipal y, en el inciso b) regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; 7.- Que la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal dispone que se podrán designar comisiones entre los miembros del Ayuntamiento para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos de este órgano de gobierno; 8.- Con fecha 07 siete de diciembre del presente año, bajo el punto vario "A" del orden del día se presentó la propuesta de la Regidora Profesora BEATRIZ MEDEL AQUINO, quien propuso; en un extracto presentado dice lo siguiente. "... El orador que se elige para tal propósito, se determina que en el seno del Ayuntamiento. Dicha responsabilidad puede recaer en el

Presidente Municipal, Sindico o Regidores. También puede ser considerado para tal fin un funcionario de la Administración Pública...”.

9.- Una vez turnado el caso a esta comisión, la presidenta Regidora BEATRIZ MEDE AQUINO solicito informes a la Dirección de Educación al respecto, remitiéndole el calendario Cívico que la misma tiene considerado. 10.- Con fecha de 08 ocho de diciembre del presente año se cito a los integrantes de la presente Comisiones a una reunión de trabajo para determinar este punto... 11.- Con la finalidad de organizar la lista de oradores en Actos Cívicos en el Municipio y los horarios correspondientes, se propone autorizar los oradores en las diferentes actividades Cívicas a desarrollar en el año 2006, presento el siguiente calendario previo para su consideración. -----

Actos Cívicos	Orador
31 de Enero Acta constitutiva de la Federación Mexicana.	Lic. Alonso Lares Serafin
05 de Febrero Promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917.	Presidente Municipal, Lic. Humberto Álvarez González
24 de Febrero Día de la Bandera. Ciudad Guzmán Delegación el Fresnito Delegación Atequizayan	Se turna a educación para que previa convocatoria a concurso de oratoria, nivel Secundarias Generales, Técnicas y Tele Secundarias; el primer lugar sea el orador del lugar, correspondiente.
18 de Marzo Expropiación Petrolera.	C Marco Antonio Álvarez Antillón
21 de Marzo Natalicio de Benito Juárez.	L.A.E. María Guadalupe Silva Arias.
05 de Mayo Batalla de Puebla.	Dra. Verónica Torres Macías
16 de Junio Conmemoración de la Creación del Estado Libre y Soberano de Jalisco	Presidente Municipal, Lic. Humberto Álvarez González
08 de Julio Aprobación de la Constitución Política del Estado de Jalisco.	Lic. Alonso Lares Serafin
13 de Septiembre Gesta heroica del Castillo de Chapultepec.	Dr. Leopoldo Sánchez Campos
15 de Septiembre Grito de Independencia. Ciudad Guzmán Delegación el fresnito Delegación Atequizayan Delegación Los Depósitos	Presidente Municipal, Lic. Humberto Álvarez González. L.A.E. María Guadalupe Silva Arias C. Marco A. Álvarez Antillon Mtra. Beatriz Medel Aquino
16 de Septiembre Inicio de la Guerra de Independencia.	Dra. Claudia Luz Campos Jazo
03 de Octubre Natalicio del General Gordiano Guzmán	Se turna a educación para que previa convocatoria se elija de entre los funcionarios Municipales; el orador correspondiente
20 de Noviembre Inicio de la Revolución Mexicana.	Presidente Municipal, Lic. Humberto Álvarez González.

En razón de los horarios se propone los siguiente: A).- Ceremonia del 24 de febrero "DIA DE LA BANDERA" *Ciudad Guzmán. *Atequizayan. *El Fresnito. De acuerdo con las bases de la Convocatoria. B).- Ceremonia del 15 de septiembre "GRITO DE INDEPENDENCIA"

*Atequizayan, El Fresno, Los Depósitos; iniciara a las 21:00 horas. Y en la Cabecera Municipal a las 11:00 P.M. CONSIDERANDO. I. Que el numeral 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce a favor de los Ayuntamientos, el derecho de aprobar disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. II. Que en consecuencia de lo anterior, se determina por el artículo 86 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que corresponde al Ayuntamiento elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del Municipio... III. Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones, de conformidad por lo establecido en el artículo 27 párrafo primero de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública. IV. El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en su artículo 40 establece que las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones: I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento; II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;... Por todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO: Se aprueba la designación de oradores oficiales para las ceremonias Cívicas y horarios correspondientes para el año 2006; conforme a lo expuesto. SEGUNDO: Los oradores de la Ceremonia del 24 de Febrero "Día de la Bandera", se ajustara a las bases de la Convocatoria presentada por la Jefatura de Educación. TERCERO.- Los programas como papelería correspondiente, al caso, serán con el membrete del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco. 2004-2006. CUARTO.- Instrúyase al Secretario General de este H. Ayuntamiento, para que realice los trámites necesarios y en consecuencia, gire los oficios correspondientes para dar cumplimiento al presente Dictamen. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2005, AÑO DEL ADULTO MAYOR EN JALISCO" SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. Zapotlán el Grande, Jalisco. A 13 de Diciembre de 2005. Comisión de Cultura, Educación

y Festividades Cívicas. **PRESIDENTE.** Mtra. Beatriz Medel Aquino. **VOCALES:** Lic. María Guadalupe Silva Arias (por ausencia firma el Regidor Dr. Leopoldo Sánchez Campos), Dr. Leopoldo Sánchez Campos. Firmas". Queda a su consideración. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Gracias Regidora, ¿algún comentario?... Bien, voy a someter a su consideración el dictamen que presenta la profesora Beatriz Medel Aquino, Regidora comisionada de Cultura, Educación y Festividades Cívicas sobre la propuesta de designación de oradores oficiales en los actos cívicos a que les dio lectura en las fechas, horarios y condiciones a que se refiere en el dictamen cuyos puntos de acuerdo se establecen del PRIMERO hasta el CUARTO. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **Aprobado por unanimidad.** -----

C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Solicito su autorización para que hagamos un receso de 10 minutos y en ese receso estén presentes en la designación que voy a hacer del Director de Seguridad Pública a partir de este momento. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Se decreta el receso de 10 minutos. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Reiniciamos la Sesión Señores Regidores, y pasamos al siguiente punto. -----

PUNTO VARIO "H": Lectura de solicitud enviado por DRSE Región Sur, sobre donación de terrenos en donde se encuentra la Bodega de material de la oficina. Motiva la Regidora Profra. Beatriz Medel Aquino. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** Hace días llegó un oficio de fecha 3 de noviembre de 2005 dirigido al Lic. Humberto Álvarez González, que a la letra dice: "LIC. HUMBERTO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jal. Presente. Con fecha 14 de julio del año 1995, el H. Cabildo de este lugar, en Sesión, otorgó en comodato por 10 años el terreno municipal ubicado en el Fraccionamiento "Jardines del Sol", localizado entre las calles Victoria y Guerrero de esta ciudad, para la construcción de una bodega del Programa Para Abatir el rezago Educativo, en el cual la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, construyó y equipó una bodega. Tomando en consideración que a la fecha el término ha fenecido, siendo indispensable el bien en cuestión en la actualidad para el funcionamiento del programa de entrega de libros de texto gratuitos a las Escuelas de la Región; respetuosamente le SOLICITO que en la

próxima Sesión de Ayuntamiento, se someta a consideración del H. Cuerpo Edilicio por usted presidido, DONAR a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, la superficie de referencia, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.80 veinte punto ochenta metros con propiedad privada; al sur, 20.08 veinte punto ocho metros calle privada de Guerrero; al este 70.00 setenta metros con donación estatal; al Oeste 74.5 setenta y cuatro punto cinco metros con el andador Telésforo Martínez, hoy Miguel Velazco. Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo, Atentamente "2005, año del adulto mayor en Jalisco" PROF. MARTÍN LÓPEZ DEL TORO. Director de la DRSE Región Sur. Firma". Esta fue turnada a la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas la cual fue analizada en sesión de comisión en días pasados, en la cual acordamos que ya en sesiones de Ayuntamiento anteriores se había acordado no ir la donación si no al comodato, por lo cual la Comisión respectiva acuerda que también que este espacio se de en comodato por 12 años, lo cual se va a turnar el respectivo dictamen al Síndico para que haga los efectos legales correspondientes a que haya lugar. Queda a su consideración. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Como es una solicitud, que se vaya a la comisión y se emita el dictamen correspondiente, no se puede en este momento enviarle al Síndico para que ya haga el contrato respectivo, no tiene que ser un dictamen, no es un punto de acuerdo, tiene que haber un dictamen. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** Mire, hace rato dije que este oficio nos llegó hace días entonces aprovechamos la sesión, más bien la reunión de comisión en días pasados, para todo lo recibido en la comisión pues analizarlo, deliberarlo y en ese momento tratamos este punto y elaboramos el dictamen correspondiente en los términos de que no vamos, la comisión dice que no vamos a la donación, si no al comodato por 12 años, y ese dictamen ya está elaborado, se lo vamos a pasar al Síndico para que haga los efectos correspondientes de dicha solicitud. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Nada más creo que el dictamen tendría que salir de la Comisión de Patrimonio, yo creo que no hay problema, en ese sentido de que efectivamente fue muy acertado en que ustedes deliberaran en ese sentido, pero debe de ser un dictamen conjunto de la Comisión de Patrimonio y la Comisión de Educación y Cultura, en el sentido de que sea un comodato que creo que es de lo más acertado.

C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos: Sí, en la Comisión comentamos ese asunto, que nosotros estábamos de acuerdo en que fuera en comodato, pero habría que sacar un dictamen conjunto de las comisiones correspondientes para este comodato, entonces yo creo que este se tiene que replantear, es un dictamen conjunto. Es nada más esta aclaración la que tengo que hacer. **C. Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Efectivamente el dictamen debe de salir de la Comisión de Patrimonio, pero para obviar un poquito esto, creo que todos estamos de acuerdo con lo que analizaron en la Comisión que sea un comodato por 12 años, yo diría que se apruebe y que se anexe el dictamen de las comisiones correspondientes al acuerdo de esta sesión para darle salida y no quede pendiente para el próximo año. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** En ese mismo sentido que dice Toño, es una situación de hecho, o sea ya están en posesión de dicho inmueble, entonces nada más es darle la formalidad y punto, que se anexe el dictamen conjunto de las dos comisiones y adelante. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, entonces el punto de acuerdo sería la ratificación del comodato por 12 años. Bien Señores Regidores, voy a someter a su consideración la propuesta que hace la profesora Beatriz Medel Aquino de ratificar el contrato de comodato con DRSE Región Sur por el espacio que consta en el documento que dio lectura por 12 años y que se turne a las comisiones de Hacienda Pública y Patrimonio, conjuntamente con la de Educación y Cultura, emitan el dictamen correspondiente. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** De acuerdo con el dictamen para que no digan que después lo van a agregar. De acuerdo con el dictamen que se anexa en este momento, vamoslo validándolo. De acuerdo con el dictamen que se anexa en este momento. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** De acuerdo con el dictamen que se acuerda en este momento. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **aprobado por unanimidad. - - -**

PUNTO VARIO "I": Iniciativa para proponer cambio ... **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Yo quisiera decirle públicamente a Enrique Velasco algunos conceptos, lo pongo a su consideración si me autorizan 5 minutos para hacerlo delante de ustedes... Juan José, dile a Enrique que si pasa. Gracias. .. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Se reanuda la Sesión, entramos ahora al inciso "I" de asuntos varios. -----

PUNTO VARIO "I": Iniciativa para proponer cambio y designación para una avenida en la ciudad con el nombre de "Avenida los Maestros":

Motiva la Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino. **C. Regidora**

Profesora Beatriz Medel Aquino: Gracias. La propuesta va en el sentido de solicitar a este H. Ayuntamiento, la designación de nombre Avenida "Los maestros" a una calle de la ciudad, representará un simbolismo que dignificará la labor del maestro en su misión y visión, como ente de cambio social y formador de conciencias. Al respecto solicitan los egresados de la cuarta generación, que esta iniciativa sea aprobada. Proponen para el caso la Avenida que corre del cruce del Tecnológico a la Estación del Ferrocarril o bien por la colonia del ISSSTE. Es deseo que la presente sea resuelta para que en la conmemoración de sus 40 años de egresados de en aquel tiempo Centro Normal Regional, sea inaugurada el 5 de mayo del 2006, lo dejo a su consideración para previo análisis de la comisión y concenso ciudadano. Gracias. **C. Secretario General Licenciado Higinio del**

Toro Medina: Bien, ¿algún comentario?... Bien, la propuesta de la Regidora Profesora Beatriz Medel se turna a las Comisiones de Nomenclatura, Calles, y Alumbrado Público, para su estudio y análisis y posterior dictamen. Desahogado el punto pasamos al siguiente punto. –

PUNTO VARIO "J" Aplicación de licencia al cargo de Presidente Municipal. Motiva el C. Presidente Municipal Licenciado Humberto

Álvarez González: **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto**

Álvarez González: Una vez que en sesión anterior solicité la licencia correspondiente, y ustedes no tuvieron objeción alguna, y dado que así conviene a mis intereses aplicar la licencia a esta importante responsabilidad que me han confiado los Zapotlenses, a partir de este viernes 16 de Diciembre del 2005 y por 75 días renunciables. Quise exponerlo, precisarlo, para que en esta sesión se apruebe ya la licencia correspondiente. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro**

Medina: Gracias Señor Presidente, ¿Algún comentario?... Someto a su consideración para su aprobación la aplicación de licencia temporal al C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González, por el término de 75 días renunciables a partir del día 16 de diciembre del año en curso. Quien esté por la afirmativa sirvase levantar su mano....

Aprobado Unanimidad. C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo
Laureano: Sería conveniente especificar quien quedaría como encargado, y a partir del viernes o antes, se citara a una sesión

Extraordinaria para designar al que quedaría de manera interina por el tiempo necesario para el ejercicio, o por los intereses del Presidente que se retira. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Y además, incluirle que se hagan los trámites correspondientes para llamar a la persona que ocuparía, no sé si tendrá que dársele seguimiento. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** En caso que proceda se hará. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Yo entiendo que no hay necesidad, pero ya lo revisarán ustedes y ya tendrán la sesión correspondiente, para que entre ustedes, alguien asuma esta responsabilidad. Omití decirles la razón y no quisiera ser omiso en esta ocasión, voy a buscar la candidatura de mi partido al Gobierno de Jalisco. Ese es el motivo de mi licencia. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Gracias, se tiene por desahogado el punto. -----

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Siendo las 15: 15 quince horas con quince minutos de esta fecha, declaro concluidos los trabajos de esta sesión de ayuntamiento. Muchas gracias. -----

gracias.

Humberto

gracias.